

Adele Bloch-Bauer (Detalle) - Gustav Klimt - 1907.



Reflexiones desde las prácticas

Experiencias para el abordaje integral contra la
violencia desde una perspectiva de género e infancia

Serie: Fortalecimiento de equipos de trabajo en género

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Gobernador

D. Daniel Osvaldo Scioli

Ministro de Jefatura de Gabinete y Gobierno

Lic. Alberto Pérez

Ministro de Desarrollo Social

Lic. Daniel Fernando Arroyo

Subsecretario de Coordinación Operativa

Dr. Mariano Cascallares

Subsecretaria de Políticas Sociales

Lic. Lucía Maffrand

Subsecretaria de Niñez y Adolescencia

Dra. Cristina Tabolaro

Subsecretario de Políticas Socio-Económicas

Adrián Radic

Dirección Provincial de Promoción de Derechos Sociales

María Rosa Martínez

Dirección de Políticas de Género

Lic. Paula Ferro

UNICEF Argentina

Ennio Cufino

Representante Adjunto de UNICEF

Gimol Pinto

Especialista en Protección a la Infancia y Adolescencia de UNICEF

Coordinación de Proyecto de Fortalecimiento de equipos municipales y provinciales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en la provincia de Buenos Aires:
Lic. Paula FERRO y Lic. Erika ROFFLER

Este documento ha sido elaborado en el marco del convenio de Cooperación entre UNICEF Argentina y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires.

Coordinación: Erika Roffler y Paula Ferro
Sistematización: Eva Amorín
Diseño: Alejandro Jobad
Imágenes: Gustav Klimt
Buenos Aires, Julio de 2009

Índice

Introducción / Presentación	5
Buenas prácticas locales contra la violencia de género	
Trabajo asociado entre servicios de asistencia y sistema judicial. Mesa Local de Riesgo de General Pueyrredón	9
Generar herramientas con la comunidad. Mesa Local contra la Violencia Familiar del Municipio de Almirante Brown	12
Prevención, asistencia, investigación y trabajo comunitario. Secretaría de Desarrollo Social del municipio de La Matanza	16
Abordajes frente a la violencia contra niños y niñas. Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Roque Pérez	19
Reflexiones sobre las prácticas: Transformar las estrategias en programas municipales. Violeta Correa, Universidad Nacional de Lanús	23
Espacio de intercambio. Debates abiertos desde las y los participantes	26
Enfoques y conceptos para un abordaje integral	
Cuando la Justicia atiende las 24 horas y realiza los informes en el acto. Analía Monferrer, Oficina de Violencia Doméstica de la Suprema Corte	31
Un registro para conocer la violencia doméstica a nivel provincial Claudia Prince, Mesa Provincial Intersectorial contra la Violencia Familiar	36
Modelo de intervención para asistir a las víctimas de violencia sexual Silvia Chejter, Centro de Encuentros Cultura y Mujer (CECYM)	42
Reflexiones sobre las prácticas: La violencia de género es violencia contra las mujeres Mónica Roselfeld, área Género y Sociedad-FLACSO	47
Conclusiones para profundizar el debate	
Desafíos de un cambio de paradigma Antonio Colicigno, jefe de Gabinete del Municipio de La Matanza	51

Introducción

Desde la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires entendemos que la violencia familiar constituye un fenómeno de suma gravedad, que implica la violación de derechos humanos fundamentales, a la vez que un problema político, social y de salud pública que se constituye en un obstáculo para el desarrollo con justicia social y equidad de nuestro pueblo.

En tanto la violencia familiar encarna un problema político y social se requieren respuestas y recursos públicos y sociales para su prevención y asistencia.

Reconocemos que la **perspectiva de género** orienta certeramente el análisis de la violencia familiar, dado que esta categoría relacional da cuenta de lugares diferenciados jerárquicamente que la sociedad asigna a hombres y mujeres. Sobre esta base se estructuran estereotipos, se promueven antagonismos y asimetrías que se cristalizan en relaciones de poder que marcan los vínculos violentos. Las familias en las que prevalece este modo de funcionamiento, poseen una organización rígida, basada en una relación de desigualdad entre quien o quienes detentan el poder y quien o quienes lo padecen.

Las mesas y redes locales constituyen el espacio privilegiado para concertar y organizar acciones en pos de los derechos de mujeres, niñas y niños víctimas de violencia.

La Ley Provincial establece la idea de que *toda víctima de violencia pertenece a una red formal e informal de relaciones personales y sociales* que se desarrollan en un determinado territorio. Por tal motivo, tanto la Mesa Intersectorial como el Sistema Integrado y la Red, deberán contar con sus figuras locales: la **Mesa Local de prevención y atención de la violencia familiar**, el **Sistema integrado local**, y la **Red local de instituciones**.

Por esta razón, el caso detectado o denunciado debe, necesariamente, anclar en **un primer nivel de contención y atención** a cargo del gobierno municipal (áreas de acción social, salud, derechos humanos, consejos de las mujeres), organismos provinciales en el territorio (comisarías, establecimientos sanitarios o educativos, dependencias del Poder Judicial, promotores de programas provinciales: Plan Más Vida, promotores de Derechos Humanos, etc.), y/o grupos sociales o comunitarios dedicados a la temática en la región o localidad, que asuman acuerdos con el gobierno municipal y/o con el gobierno provincial.

No se trata de superponer acciones o eludir responsabilidades frente a la problemática, sino de asumir roles diferenciados pero articulados de tal modo que la respuesta sea coherente y eficaz.

Las **mesas locales** serán el espacio donde se concertarán y organizarán las acciones, estas a su vez se apoyarán en la **Mesa Intersectorial Provincial**, la que elaborará los pronunciamientos político-técnicos rectores (recomendaciones institucionales, confección de protocolos y modelos de intervención, firma de actas y declaraciones, propuestas de formación y capacitación, etc.), los que respaldarán el accionar de las mesas locales.

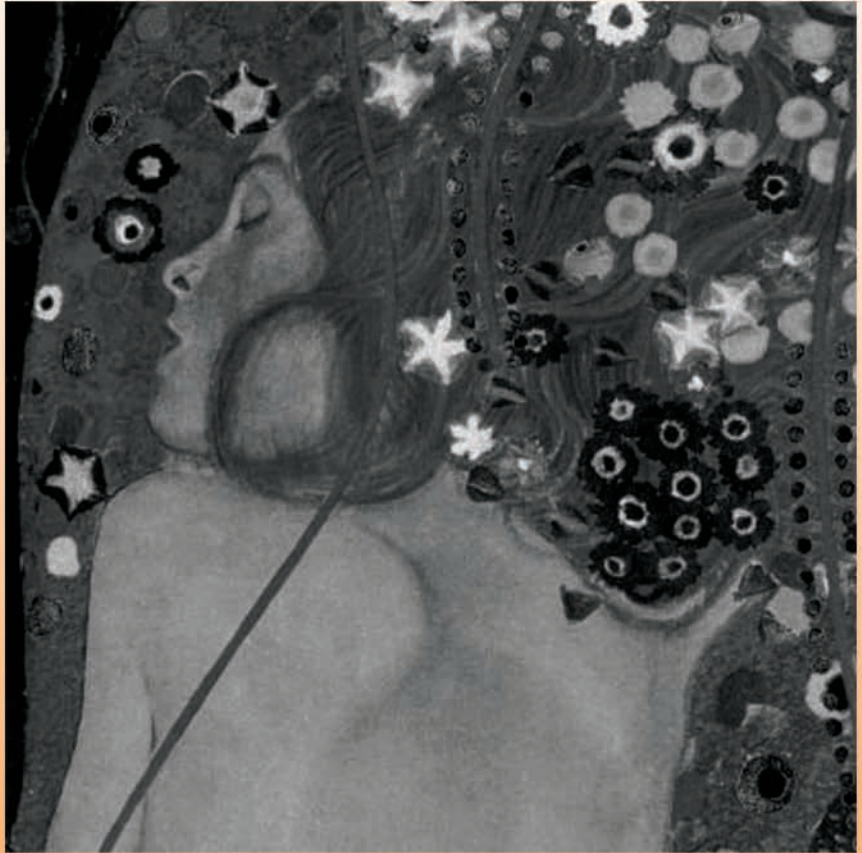
Hoy les acercamos **“Reflexiones desde las prácticas. Experiencias para el abordaje integral contra la violencia desde una perspectiva de género e infancia”**, segunda publicación de la **serie Fortalecimiento de Equipos de Trabajo en Género**, material que se edita con el apoyo de UNICEF y constituye un aporte esencial para recuperar y reflexionar sobre nuestras prácticas para la prevención y erradicación de la violencia de género en la provincia de Buenos Aires.

Sabemos que la persistencia de la violencia contra las mujeres, niñas y niños es grave problema y un desafío para toda sociedad que pretenda hacer respetar la vigencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esperamos que este material, que recupera buenas prácticas municipales y conceptos y enfoques poco profundizados en las intervenciones cotidianas, se constituya en un aporte esencial para la recuperación y debate sobre las prácticas concretas que se llevan a cabo a fin de erradicar de la vida de nuestro pueblo la violencia.

Paula Ferro

Dirección de Políticas de Género
Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Water Snakes II (Detalle) - Gustav Klimt - 1907.



Buenas prácticas locales contra la violencia de género

Experiencias

Mesa Local de Riesgo de General Pueyrredón
Mesa Local contra la Violencia Familiar de Almirante Brown
Atención y prevención de la violencia en La Matanza
Servicio Zonal de Infancia de Roque Pérez

Reflexiones sobre las prácticas

Violeta Correa, Universidad Nacional de Lanús

Espacio de intercambio

Debates abiertos desde las y los participantes

Experiencias

Trabajo asociado entre servicios de asistencia y sistema judicial

Por Mesa Local de Riesgo del Municipio de General Pueyrredón (*)

Once dependencias integran la Mesa Local de General Pueyrredón. En un año lograron unificar criterios, definir roles y responsabilidades en una hoja de ruta que las instituciones comparten. Dos fortalezas: una Fiscalía Temática exclusiva sobre violencia y el compromiso de la Comisaría de la Mujer. La asignatura pendiente: capacitarse y capacitar a las referentes barriales.

La Mesa local de trabajo ante el riesgo de violencia de género del Municipio de General Pueyrredón se formó en marzo de 2008. Con su funcionamiento, buscamos que las mujeres en Mar del Plata dejen de “*andar boyando*” por todas partes para lograr ser atendidas. En la actualidad, es una de las estrategias fundamentales para la atención y prevención de la violencia en Mar del Plata.

Integrada por instituciones gubernamentales y no gubernamentales, la Mesa Local tiene por fin “diagnosticar sobre los recursos de cada integrante, cualificar las intervenciones de cada uno, reconocer roles y articular en el caso a caso para dar eficacia a las acciones”.

Participamos de la mesa en Mar del Plata **once dependencias**, entre programas del poder ejecutivo y del poder judicial a nivel nacional, provincial y local (ver conformación de la mesa en la próxima página).

Una hoja de ruta común

Establecimos acuerdos entre las instituciones miembros de la Mesa sobre la responsabilidad que tiene cada organismo en el control, atención, prevención, rehabilitación y seguimiento de casos. Elaboramos en conjunto una **Hoja de Ruta** a seguir, acorde a las especificidades de cada una de las instituciones involucradas en el acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia.

La articulación comienza cuando llega la denuncia a la Comisaría de la Mujer, que evalúa la situación. Si el riesgo es alto hace la derivación al **Hogar de Tránsito** Gloria Galé, que depende del Programa de Atención y Prevención de la Violencia Doméstica de la Subsecretaría de la Mujer del municipio.

El Programa cuenta, además, con una línea telefónica gratuita de orientación jurídica y contención psicológica (“Línea 108 Malva”). Además, sostenemos un grupo de ayuda mutua para mujeres víctimas de violencia, coordinado por una psicóloga. Intentamos la conformación de un grupo para trabajar con varones que ejercen violencia, pero hasta ahora no prosperó, sólo asisten a las entrevistas.

(*) Dra. Graciela Trill, Ministerio Público Fiscal, Departamento Judicial Mar del Plata, Lic. Mónica Ruiz, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y Victoria Bentivoglio.



Para que los servicios lleguen a más mujeres y, dado que la línea telefónica aún no está demasiado difundida, desde la Mesa empezamos a acercarnos a distintas **instituciones barriales**: unidades sanitarias, organizaciones no gubernamentales y sociedades de fomento, entre otras. El objetivo es incorporar al referente barrial a los dispositivos de asistencia. El referente puede ser un profesional, una manzanera o una vecina, lo que buscamos es que se convierta en un nexo para acompañar a la mujer en situaciones de violencia.

Una tarea pendiente desde la Mesa Local es la **formación**, tanto para los profesionales de los distintos servicios como a las referentes en los barrios. Es una capacitación continua que nosotras también necesitamos.

Una fiscalía contra la violencia

Un factor importante para el funcionamiento de la articulación entre dependencias es la participación del Poder Judicial.

Desde el año 2007 existe una Fiscalía Temática que reúne en una única dependencia todos los problemas de violencia de género. Esta fiscalía tiene un contacto telefónico directo con la Comisaría de la Mujer, sin necesidad de que se libre un Oficio previo.

La **Fiscalía Temática en violencia familiar**, que depende de la Unidad Funcional de Composición Temprana de Conflictos Penales, se ocupa de lesiones leves y graves producto de situaciones de violencia familiar, amenazas, daño, impedimento de contacto de los hijos con los padres no convivientes (ley 24.270), incumplimiento a los deberes de asistencia familiar (ley 13.944) y otros delitos.

Preocupada por lograr un contacto más inmediato con las víctimas, la Fiscalía Temática tuvo un rol activo, junto con el Municipio, en la conformación de la Mesa Local y en la articulación con distintas organizaciones. La comunicación aceptada con la Comisaría de la Mujer, permite una derivación rápida al Tribunal de Familia cuando la situación no constituye delito. Esto se facilita, además, por **cercanía física**. Por ejemplo, entre la Fiscalía y el Tribunal de Familia hay ocho cuadras de distancia.

El cambio más importante en el sistema judicial es la incorporación de una clave común para los fiscales, quienes al ingresar al sistema informático de carga de casos obtienen todos los pasos procesales y pueden brindar a la vez un asesoramiento en temas de familia y en temas de la ley penal. Esta **colaboración** da la posibilidad de, por ejemplo, incorporar los exámenes psicológicos del Tribunal de Familia a la causa penal, lo hace que los procesos sean menos lentos, evita la duplicación de tareas y la re-victimización.

Lograr que en la práctica se utilice este procedimiento no es fácil, porque se necesita de un cambio de mentalidad del Poder Judicial, que es una institución cerrada, jerárquica, patriarcal, machista. No es fácil modificar esta estructura.

En pocas palabras

Fortalezas

- Existe una fiscalía específica para violencia de género de turno las 24 horas.
- La Fiscalía asesora en temas de familia y en la ley penal y puede unificar pruebas para no duplicar pasos ni revictimizar.
- Contacto directo con la Comisaría de la Mujer sin necesidad de un Oficio.
- Cuenta con línea gratuita de asesoramiento, grupo de ayuda mutua para mujeres y un refugio.
- Cercanía física entre las diferentes dependencias.

Obstáculos y desafíos

- La mayoría de los funcionarios del Poder Judicial se resisten a la unificación de pruebas entre Tribunal de Familia y la ley penal.
- La línea gratuita de asesoramiento es poco conocida.
- No se logra conformar un grupo de varones.
- Hay una fuerte necesidad de capacitación para los integrantes de la Mesa de Trabajo y en los barrios.
- La Justicia no reconoce la violencia psicológica.

Estrategias y Aprendizajes

- La red de instituciones hace más inmediato el contacto con las víctimas.
 - En la Mesa se elabora una Hoja de Ruta a seguir, con las especificidades de cada una de las instituciones involucradas.
 - Trabajo territorial para identificar referentes barriales que puedan ser nexos entre los servicios y la mujer ante las situaciones de violencia.
 - Desarrollo conjunto de instrumentos de trabajo (protocolos) para ser aplicados en los lugares de atención.
 - Existen más recursos de los que se venían utilizando.
-

La Fiscalía tiene un teléfono de turno todo el año, lo que significa que las comisarías que necesitan medidas urgentes pueden llamar a los fiscales y siempre se podrán comunicar. Esta Fiscalía, por su parte, cuenta con los contactos para derivar a la víctima, aunque haya pasado por una situación de violencia que no constituye delito.

Tipificar la violencia psicológica

Un obstáculo para el abordaje que identificamos desde la Mesa Local es el hecho de que la **violencia psicológica** no constituye delito para el Poder Judicial, porque no está tipificada en el Código Penal. El juez no reconoce los delitos en la psiquis si no están asociados a un moretón en el cuerpo.

La herramienta penal es la última a la que apelar, pero debe ser una herramienta completa. Existe una deuda legislativa con respecto a las lesiones psicológicas en la víctima, que son muy graves pero no se tienen en cuenta. Por esto, la Mesa Local decidió entre sus tareas abordar la tarea de hacer propuestas legislativas al respecto.

Dinámica

En primera persona (del plural)

Guía de preguntas para analizar desde la propia experiencia:

- 1 Desde nuestro equipo de trabajo, ¿qué consideramos original de la experiencia de Mar del Plata?
- 2 ¿Qué puntos de encuentro y qué diferencias identificamos en relación a nuestra propia experiencia de trabajo? ¿A qué se deben estas similitudes y diferencias?
- 3 ¿Algo de esta experiencia nos permite repensar nuestra propia práctica?
- 4 ¿Qué nuevos interrogantes nos abre como equipo?

Para seguir formándonos...

- *Manual de actuación sanitaria policial, legal, y social frente a la violencia doméstica.* Cobo Plana, J.A. Editorial Masson, Barcelona, 1999.

Experiencias

Generar herramientas con la comunidad

Por Mesa Local contra la Violencia Familiar del Municipio de Alte. Brown (*)

La Mesa local de Almirante Brown está compuesta por nueve dependencias y tres ONGs. Trabajan en conjunto desde hace un año y tienen como prioridad el trabajo territorial. Dos programas municipales y el fondo de emergencia son la base del acompañamiento a las mujeres que llegan en busca de apoyo. Se plantean la independencia económica de las víctimas como parte de la solución a largo plazo.

Desde la Mesa local contra la Violencia Familiar del Municipio de Almirante Brown construimos un punto de partida en común: transmitir y generar **herramientas con la comunidad**, porque las leyes sólo existen si las personas se las apropian y pueden utilizarlas para defenderse.

Comenzamos a reunirnos hace un año. La mesa es abierta, compuesta por nueve dependencias públicas municipales y provinciales y tres organizaciones de la sociedad civil. Los recursos ya los conocíamos, pero fue un cambio positivo sentarse todos los meses a planificar acciones.

Compartimos el criterio de que el territorio es lo que vale. Si elaboramos estrategias en soledad, y no en conjunto con las personas que viven cotidianamente los problemas, corremos serios riesgos de equivocarnos.



Promoción barrial

Una de las primeras acciones que desarrollamos fueron jornadas de capacitación en prevención de la violencia de género, dirigidas a promotores de salud y a operadores de calle. En tres jornadas, participaron ciento cincuenta personas entre profesionales y miembros de la comunidad.

La gente de los barrios aportó sus experiencias para pensar cuál podía ser la mejor manera de hacer promoción en los territorios. Por ejemplo, “Hablar de Violencia” no es un buen título para invitar; es más estratégico acercarse donde ya se juntan mujeres, y también hombres, insertándonos de esa manera en el **entramado existente**.

A partir de los conocimientos de las organizaciones sobre los códigos barriales, en qué lugares difundir y cómo convocar, definimos hacer campañas de promoción locales, elaboradas por los mismos vecinos y vecinas.

La propuesta con los territorios es construir un trabajo de monitoreo conjunto, buscando que la violencia contra las mujeres se instale como problema y se desnaturalice no sólo en la comunidad sino también en ámbitos tales como educación, salud y justicia.

(*) Lic. Raquel Lembo, subsecretaria de Familia y Políticas Socio Económicas y Lic. Liliana García Sánchez, directora Unidad de Fortalecimiento Familiar, Municipio Almirante Brown.

Mesa

- Dirección de la Unidad de Fortalecimiento Familiar
- Dirección de Promoción de Derechos de Niños y Adolescentes
- Secretaría de Salud, Coordinación de Salud Mental
- Subsecretaría de Derechos Humanos
- Casa de Justicia
- Coordinación General de centros comunales
- Comisaría de la Familia
- Dirección General de Escuelas
- Equipos técnicos de territorios
- Asociación Civil Taiel
- Fundación PRASAM
- Asociación Civil Creando Juntas

Un obstáculo que enfrentamos es que ciertos **profesionales desestiman** el tema. Es frecuente que en una guardia, cuando una mujer llega golpeada se la atiende y envíe a su casa sin hacer la denuncia. Es un trabajo diario revisar nuestras propias prácticas, volver a discutir qué es violencia y cómo se sanciona desde los distintos lugares.

Una estrategia: el acompañamiento

Sabemos que trasladar a una mujer víctima de violencia a un lugar donde hay un montón de otras situaciones, asociadas al delito, es una **re-victimización**. Entonces, es importante que se la acompañe y se le explique porqué es necesario que la vea un médico forense por ejemplo. Es muy duro estar transitando esos pasos sola, o acompañada sólo por la gente de la comisaría.

Apuntamos a que la víctima de violencia pueda ser acompañada. Es fundamental transmitir esto en las capacitaciones, porque la experiencia nos dice que una denuncia se cae si no hay acompañamiento. La denuncia es importante, pero también lo es cómo llega la mujer a hacerla, quiénes la acompañan, cómo se sostiene.

El dispositivo en 72 horas

El municipio ofrece dos programas: el programa de Violencia y el programa de Abuso Sexual Infantil, con un recurso para asistencia de las víctimas que llegan a la Unidad de Fortalecimiento Familiar (UFF) o derivadas por la Comisaría de la Familia, la escuela o alguno de los doce Servicios Locales de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes que hoy funcionan en Almirante Brown. Hay un flujo de información importante entre todos estos organismos.

Un punto a destacar es que se puede facilitar la **movilidad** de la víctima, porque hay gente que ni siquiera tiene monedas para viajar desde la Comisaría de la Familia a la UFF o al médico forense. En algunos casos la Comisaría se hace cargo de ese gasto, y cuando no es así contamos con un aporte del municipio para eso.

Luego de la denuncia, en la UFF implementamos el **Fondo de Emergencia** de 72 horas, que nos permite trabajar otras estrategias, proveyendo a la mujer de una red de contención cuya existencia por lo general ella no conoce de antemano.

Algunos consideran que este fondo de emergencia no resuelve el problema. Sin embargo, en nuestra estrategia ha sido un alivio. Aunque el monto es pequeño y está restringido a 72 horas, es una suma que se renueva permanentemente, y nos ayuda a que evitemos **revictimizar** a una mujer alojándola con sus chicos en una sociedad de fomento o ese tipo de alternativas a las que antes debíamos recurrir. Con este monto podemos garantizar los traslados, pañales y un hotel o pensión por unos días.

En pocas palabras

Fortalezas

- Se implementa un fondo de emergencia de 72 horas a partir de la denuncia.
- Existe un flujo de información entre servicios locales, unidades sanitarias, unidad de fortalecimiento familiar y delegaciones municipales.
- Dos programas municipales: Violencia Familiar y Abuso Sexual Infantil.
- Hay atención psicológica y un grupo para varones.
- Tres jornadas de prevención de la violencia con participación de 150 promotores de salud y operadores de calle.

Obstáculos y desafíos

- No se cuenta con refugios.
- Muchos profesionales de la salud naturalizan la violencia y no la denuncian.
- Resistencias del Poder Judicial a trabajar en forma coordinada.
- Es necesaria mayor capacitación de todos los niveles municipales.
- El desafío: formar familias acogedoras para acompañar la emergencia y evitar los hoteles y pensiones.

Estrategias y Aprendizajes

- La Mesa genera confianza, potencia y permite planificar.
 - Para que la comunidad se apropie de la ley se desarrollan campañas de difusión desde los barrios.
 - Las organizaciones territoriales tienen experiencia y capacidad para generar una Mesa por barrio.
 - Si la víctima no es acompañada en todas las instancias, se corre el riesgo de que la denuncia caiga.
 - Generar condiciones de autoabastecimiento económico para las mujeres, con cooperativas y formación laboral.
-

No trabajamos con todos los Tribunales de Familia ni hemos logrado unificar criterios, pero pudimos sensibilizar a algunos de ellos y a algunos fiscales, lo cual ha sido un avance.

Los **dispositivos terapéuticos** se ejecutan desde la UFF y desde las organizaciones no gubernamentales que ya vienen trabajando la temática en los barrios. Incluso tenemos familias asistidas en forma conjunta. Nuestro mayor desafío es motorizar a las mujeres que fueron víctimas de violencia para que puedan sentirse plenas. También trabajamos en una escala menor en grupos con hombres violentos, que armamos luego de entrevistas individuales.

Desafíos

En Almirante Brown no se cuenta con un refugio. Por eso a veces el traslado de las víctimas debe hacerse hacia lugares muy lejanos, lo cual no es lo ideal.

Nuestra misión como Mesa Local contra la Violencia Familiar es armar **lugares de acogimiento** dentro de familias, capacitadas y preparadas para cumplir esa función. La idea es crear cuatro o cinco lugares donde se puedan quedar las 72 horas hasta que salga la exclusión y no tengamos que alojarlas en un hotel o una pensión como sucede hoy.

El objetivo es generar refugios, pero no de instalación permanente, sino un lugar donde hacer posta, de modo tal que no se descontextualice demasiado la vida. Queremos que las víctimas puedan seguir haciendo una vida normal, que puedan mandar normalmente sus hijos a la escuela, porque ellas no están presas.

Por la independencia económica

Otro problema es el autoabastecimiento o **independencia económica** de las mujeres que intentan cortar con la violencia.

Hasta ahora, buscamos incorporarlas a las cooperativas municipales, para que tengan un recurso económico en el corto plazo. El proyecto es armar, en articulación con otras áreas, un centro de capacitación que les facilite una salida laboral.

Y existen más desafíos. Uno es capacitar mayor cantidad de gente dentro del municipio, incluidos otras áreas y funcionarios. También avanzar en el tema de la niñez, porque la violencia contra una mujer que es mamá afecta directamente al hijo, le deja marcas psicológicas importantes. La justicia tiene que empezar a ver esto como delito y como violencia contra el niño o niña.

En primera persona (del plural)

Guía de preguntas para analizar desde la propia experiencia:

- 1 En nuestro equipo de trabajo, ¿qué evaluación hacemos de la implementación del fondo de 72 horas?
- 2 ¿Qué estrategias de intervención territorial desarrolló la mesa de Almirante Brown?
¿Son replicables desde nuestra realidad?
- 3 Esta experiencia proyecta dos nuevos dispositivos asistenciales:
a.-Formar familias acogedoras en lugar de refugios.
b.- Estrategias de apoyo a la independencia económica de las víctimas de violencia.
¿Qué potencialidad y qué limitaciones vemos en estas propuestas?
- 4 ¿Qué otras alternativas asistenciales encontramos viables?
- 5 Luego de leer esta experiencia, ¿qué nuevos interrogantes nos abre como equipo?

Para seguir formándonos...

- *"Barrio Galaxia. Manual de comunicación comunitaria"*. Balán, E; Jaimes, D; Alegría. Centro Nueva Tierra. Buenos Aires, 2002
- *"Refugios para mujeres en situación de violencia. Intervenciones para su prevención y tratamiento"*. Castillo Ruiz, Paz y otras. BID, 2001.

Experiencias

Prevención, asistencia, investigación y trabajo comunitario

Por Secretaría de Desarrollo Social del municipio de La Matanza(*)

Un distrito de gran extensión geográfica y casi dos millones de habitantes representa un desafío mayúsculo a la hora de construir respuestas frente a la violencia. La Secretaría de Desarrollo Social de La Matanza se apoya en una fuerte tarea de prevención y, con un diagnóstico y mapeo de recursos, ha establecido acuerdos con otras áreas de gobierno y con organizaciones comunitarias para incrementar el alcance de sus políticas.



En La Matanza hay casi dos millones de habitantes en 323 kilómetros cuadrados, con lo cual no se puede abordar la tarea de prevención y asistencia de la violencia familiar de manera uniforme. Tenemos poblaciones de características muy diferentes. La zona más cercana a la Capital Federal tiene un nivel superior en infraestructura, servicios y oferta educativa. La zona media constituye el conglomerado de mayor densidad de habitantes. Y en la tercera, el límite del distrito, tenemos una zona de semi-ruralidad. Más allá de que haya una política común, que es el Programa Municipal de Prevención y Asistencia a la Violencia Doméstica y de Género, estas diferencias determinan las **diferentes líneas de acción** en cada zona.

Una de las políticas generales que implementamos está especialmente relacionada con la **prevención**: trabajamos desde 2005 con talleres sobre violencia de género y contra niños y niñas en escuelas, para directivos y docentes. El objetivo es instalar el tema, informar, articular recursos de los municipios y organismos provinciales para trabajar juntos.

Jornadas comunitarias

Las jornadas de prevención a nivel comunitario son una herramienta válida, porque no se puede desconocer a las **redes sociales**. La prueba la tenemos a través de años, con las comadres, las organizaciones que trabajan el tema niñez, los comedores. Sabemos que no se puede convocar para hablar directamente de violencia. La Matanza es grande, pero los barrios son chicos y todo el mundo se conoce; las víctimas no quieren que sus vecinas y vecinos se enteren de su situación personal.

Entonces buscamos alternativas. Por ejemplo, desde el municipio hacemos capacitaciones sobre Gestión Agroalimentaria. Trabajamos temas relacionados con los alimentos, en **equipos interdisciplinarios** de ingenieros agrónomos y técnicos de nuestro equipo de violencia.

Se dedican a la elaboración de productos alimentarios, mermeladas, tortas, y a partir de ahí empezamos a trabajar el tema de la violencia. Se brinda información, y luego de la reunión mucha gente se acerca a charlar en forma individual. Es el punto de inicio del acompañamiento.

(*) Nancy Olivera. Secretaria de Desarrollo Social, Municipio de La Matanza. Ponencia: "Experiencia del Municipio de La Matanza en atención y prevención de violencia".

En pocas palabras

Logros

- Capacitación a la población para instalar la violencia como problema en las escuelas.
- Realización de jornadas de públicas prevención a nivel comunitario.
- Diagnóstico participativo con mil jóvenes de las escuelas para identificar la violencia.
- Preceptores y docentes con capacidades instaladas para identificar y acompañar situaciones de violencia.
- Apoyo psicológico con grupos de mujeres y grupos de varones.
- Elaboración de una guía de recursos con los servicios existentes en el distrito.

Obstáculos

- La Matanza no cuenta con refugios y casas de medio camino.
- Deriva a organizaciones no gubernamentales pero no alcanzan los cupos.
- En muchos casos no salen los pedidos de exclusión porque la vivienda está asentada en un lote que no es regular.
- Las articulaciones con diferentes sectores todavía son insuficientes.

Estrategias y Aprendizajes

- Las líneas de acción deben adaptarse a la zona: la Matanza tiene zonas urbanas y zonas semi-rurales.
- Grupos sobre Gestión Agroalimentaria en los comedores inician el vínculo para trabajar violencia en los barrios.
- El trabajo articulado con los tres servicios locales de protección de derechos permite apoyar a la mujer con sus hijos e hijas.
- Los servicios locales no pueden atender todos los casos que involucran a un niño o niña, sino que se debe articular.

Abordajes con jóvenes

La prevención es un eje fuerte también en el trabajo con jóvenes. En 2008, junto con la Secretaría de Salud Pública del municipio, el área de Desarrollo Social y la Dirección General de Escuelas, comenzamos el programa “**Por una adolescencia plena**” que se implementó en 16 escuelas de González Catán y Virrey del Pino.

Con la participación de mil adolescentes de octavo y noveno elaboramos un **diagnóstico participativo**. Las primeras técnicas las organizaron profesores de educación física, a través del cuerpo, especialmente para abordar temas de sexualidad. Violencia familiar e inequidad de género fueron definidos por los mismos jóvenes como una cuestión prioritaria.

Esta experiencia nos permitió trabajar con docentes y referentes los **noviazgos violentos**, que afectan gravemente a los jóvenes. En el transcurso de 2009, continuamos el programa con escuelas de Laferrere, Isidro Casanova y Rafael Castillo.

La idea es dejar capacidades instaladas con docentes y preceptores, y lo estamos haciendo también con educación no formal.

Llegar a la mayoría de las escuelas de La Matanza nos llevará bastante tiempo, pero si la capacitación no puede ser permanente, queremos al menos brindar información y dar acceso a la **Guía de Recursos por localidad**.

Grupos, refugios y articulaciones

A partir del año 2004 contamos con asistencia directa a las víctimas de violencia doméstica. Se constituyeron grupos de mujeres y, desde hace 4 años, también de varones.

En 2005 firmamos un **convenio de cooperación** con la red de organizaciones que trabajan violencia en La Matanza, reconociendo la experiencia de esas instituciones. Derivamos a las mujeres a los centros que tienen las organizaciones, según su ubicación. No tenemos la relación necesaria entre cantidad de centros y de población, pero tratamos de que sean lo más cerca posible.

Un eje importante es la articulación con los servicios zonales de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que en La Matanza son tres. Cuando se sancionó la ley, les derivábamos cualquier caso. Ahora coordinamos mejor las tareas con ellos y con otras áreas gubernamentales como salud, educación y justicia. Esto es central, porque en temas de violencia los atrasos y demoras son muy perjudiciales.

Por ejemplo, cuando un viernes a la tarde una mujer toma la decisión de irse de su casa, hay que poner el sistema en marcha, articulando con el área de salud para llevarla al médico forense y que pueda hacer la denuncia, además de encon-

trar dónde pasará el fin de semana. No contamos con refugios ni casas de medio camino, sólo podemos derivar a las organizaciones, pero a veces no hay cupos.

Recientemente presentamos al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires un proyecto de cogestión con las organizaciones sociales que tienen refugios, para acompañar la situación y permitir que el municipio cuente con ciertos cupos. Esto debe ser algo transitorio. La solución no es que la mujer salga y se vaya a un refugio.

A veces sucede que no es posible pedir la exclusión del hogar porque ni siquiera son dueños del terreno, una situación que se da en todo el conurbano. En otras veces es de la suegra o de un familiar del marido, y tampoco se accede entonces a la exclusión.

La **investigación** también es una tarea necesaria. Hace dos años firmamos un convenio con la **Secretaría de Ciencia y Técnica**. A partir del diagnóstico participativo con organizaciones, pudimos elaborar una Guía de Recursos con todo lo que existe en el distrito para trabajar la problemática de violencia. Nos sorprendimos de todo lo que encontramos; hay más ámbitos donde recurrir que los que nos imaginábamos. Esto permitió saber con qué contamos y, como gestión pública, tenemos la responsabilidad de estar en esos espacios.

Nos falta seguir articulando, nos falta aumentar la cantidad de hogares de medio camino hasta poder contar a corto plazo con espacios de refugio, y debemos continuar trabajando la prevención, la capacitación, la formación en todos los grupos, en todas las edades.

Dinámica

En primera persona (del plural)

Guía de preguntas para analizar desde la propia experiencia:

- 1 ¿Qué fortalezas y qué obstáculos de la situación en La Matanza se asemejan a los de nuestra jurisdicción?
- 2 La experiencia hace énfasis en la prevención en las escuelas y la formación de preceptores y docentes. ¿De qué forma podríamos llevar adelante una estrategia similar desde nuestro equipo?
- 3 Desde esta experiencia se plantea un cambio en la articulación con los servicios locales y zonales. ¿Cómo es la articulación en nuestro caso?
- 4 Esta experiencia, ¿qué nos aporta a repensar nuestras propias intervenciones?

Para seguir formándonos...

- "Cuando los amores matan" Izquierdo, M.J. Ediciones Libertarias, Barcelona, 2000.

Experiencias

Abordajes frente a la violencia contra niños y niñas

Por Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Roque Pérez (*)

Con jurisdicción sobre Roque Pérez, Lobos y Saladillo, el Zonal logró avanzar en instalar la lógica de co-responsabilidad con las dependencias públicas y la comunidad para restituir a niñas, niños y jóvenes derechos amenazados o vulnerados por situaciones de violencia. Sin embargo, las estrategias chocan con el temor que existe a la hora de denunciar.



El Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Roque Pérez tiene características muy particulares: se creó en 2005, cuando la ley la **ley provincial 13.298 de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de la provincia de Buenos Aires** todavía no estaba en vigencia y fuimos designados cabecera del zonal de la subsecretaría, que abarca los municipios de Lobos, Roque Pérez y Saladillo.

Se trata de localidades del interior, pequeñas, con pocos habitantes. Aquí nos conocemos todos: sabemos quién vive, con quién, qué pasa y qué no. Por eso muchas veces las situaciones de violencia se tratan de ocultar, quedan escondidas o relegadas. De todos modos, hemos avanzado en concientizar a las vecinas y vecinos en que son cuestiones para plantearlas e intervenir.

Tenemos en la comunidad chicos y chicas que son víctimas de violencia por parte de sus padres, pero no vienen al Zonal. Los que llegan son los "inimputables", los que cometieron su primer delito, los "desertores escolares", los "irregulares sociales" o "complicados". O el que fue atendido varias veces en el hospital con un golpe que supuestamente se produjo por accidente, pero que luego descubrimos que se trata de situaciones de violencia doméstica, muchas veces con daños irreparables.

Aprovechar el conocimiento directo

En cuanto a las particularidades de nuestra situación, las dificultades terminan siendo nuestras fortalezas. Porque no tenemos Tribunales cerca, no tenemos recursos de internación, ni tampoco de otro tipo, entonces apelamos a la creatividad.

En las localidades pequeñas hay un fuerte compromiso solidario de la comunidad, y el **conocimiento directo** que tenemos de sus distintos referentes e integrantes -la directora de la escuela, la jueza, la directora de Acción Social- hace que muchas cosas se puedan resolver levantando un teléfono.

(*) Dra. Adriana Merman, abogada. Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Roque Pérez. Ponencia: "Perspectiva del abordaje de violencia desde el sistema de promoción y protección de la niñez".

En pocas palabras

Logros y Fortalezas

- Servicio Zonal toma directamente las medidas de abrigo.
- Contacto directo con referentes de las instituciones.
- Se logró instalar la idea de que la violencia contra niños, niñas y jóvenes es un problema.
- Esfuerzo y compromiso solidario de la comunidad.

Obstáculos y desafíos

- No hay tribunales cerca, ni internación u otros recursos.
- Las instituciones no se ven como co-responsables de la violencia ni de la estrategia.
- El Poder Judicial se niega a dictar las medidas cautelares bajo el argumento de "presunción de inocencia".
- Ante situaciones de violencia, la familia ampliada y los vecinos no quieren acompañar por miedo a represalias.
- Al Servicio sólo llegan las situaciones de niños y niñas más comprometidos.

Estrategias y Aprendizajes

- Los Servicios Locales y Zonales tienen el rol invisible de hacer ver a funcionarios de otras dependencias que debe denunciar y debe restituir derechos.
- Generar pautas de trabajo y protocolos de atención.
- Explotar al máximo las herramientas que provee la ley 13.268.
- Es necesario fortalecer la presencia en los ámbitos donde transitan habitualmente los chicos: escuelas, clubes, barrios.

Sabemos que una ley no soluciona los problemas si no se aplica. Ya teníamos la Convención de Derechos del Niño, que nunca se aplicó como es debido.

Cuando se sancionó la ley 13.298, muchos de los efectores, que son también co-responsables en este sistema, creyeron que los Servicios Locales y Zonales seríamos la bolsa a donde iría a parar todo lo relacionado con niños y niñas víctimas de cualquier cosa.

Fue difícil entonces instalar la **lógica de la co-responsabilidad**, hacer comprender que, además de la competencia principal de los Servicios Locales y Zonales que es la restitución de derechos vulnerados o amenazados, tenemos otra función que es comunicarles a los funcionarios de otras dependencias que deben cumplir su parte para que esa restitución de derechos se produzca realmente. Cuando llega a los servicios una solicitud de intervención, generalmente proviene de otras instituciones que son co-responsables en la restitución de derechos, pero no lo reconocen.

Un problema típico: la atención tardía

Muchas veces tenemos solicitudes de intervención de parte de las escuelas que, después de ver transitar a un chico durante meses golpeado o suponiendo que hay abuso, acuden al Servicio Zonal para que intervenga cuando se produce un acontecimiento de **gravedad extrema**.

Cuando les hacemos saber que deberían haber hecho la **denuncia**, que están obligados a hacerla, surge otra vez el temor, el ocultamiento, y se terminan vulnerando nuevamente los derechos de niños y niñas desde las instituciones que deberían protegerlos. No sucede siempre, pero es habitual.

Lo importante es que pudimos instalar el concepto de que la violencia es también un moretón y no sólo el riñón que hubo que sacarle a un chico porque se lo rompieron a patadas.

Pero es mucho lo que queda por hacer. Podemos mencionar la situación de un chico de 14 años. Cuando llegó al Servicio, prácticamente parecía que iba a ser linchado por la comunidad por robos. Empezamos a indagar y una trabajadora social recordaba el diagnóstico que le habían hecho a los 8 años: se había dibujado a sí mismo en cuclillas y, al lado, una figura gigante con un palo sobre su cabeza. Había transitado por la escuela, por los clubes, con su dibujo a cuestas sin que nadie intervenga. Cuando llegó tenía casi 15 años y nadie lo veía como víctima.

Un logro que hemos obtenido es instalar estos conceptos en los **Juzgados de Paz** y acordamos una forma de trabajo articulada, que todavía cuesta mucho concretar. Una vez discutimos con un miembro del poder judicial que nos decía que hasta que no tuviera enfrente a una mujer con un ojo en la mano y un brazo colgando no iba a excluir a nadie del hogar porque no sabía si estaría vulnerando los derechos de la persona excluida.

Generar pautas y protocolos

Las cuestiones con la Justicia se mejoran a medida que todos vamos conociendo la nueva ley y los instrumentos que tenemos.

El riesgo de la co-responsabilidad es que todos esperemos que el otro haga algo y entonces no lo haga nadie. Tratamos de implementar pautas de trabajo, generar protocolos de atención junto a las escuelas, los juzgados, fortalecer esa red y poder actuar rápido para llegar cuanto antes.

Hay dificultades: hoy una **medida de abrigo**, separar del ámbito familiar, es una opción de última instancia. Cuando la tenemos que tomar sabemos que las dificultades son serias, porque los hogares están desbordados, y porque las familias ampliadas o los vecinos, quienes nos gustaría que tomaran esta medida de abrigo, se ven condicionados por el miedo cuando el tema es la violencia. Temen que los familiares del niño o la niña los amenacen o tomen represalias.

Lo más importante es llegar cuanto antes con las herramientas que tenemos, trabajar en los ámbitos donde los chicos transitan. Están por todos lados: la escuela, los clubes, los barrios, las calles. Los vemos, los conocemos, sabemos quiénes son, y las comunidades deben tomar conciencia de que hay que acercarse y pedir ayuda.

Otro escollo es el **miedo a participar**, sobre todo cuando a cargo de un chico o chica víctima hay una mamá que ha aceptado la situación y no se anima a denunciarla. El vecino y el docente dudan, porque parece que es algo que debe quedar encerrado dentro del ámbito familiar. Muchas veces llegan abuelos o tíos, y cuando se les dice que están en condiciones para denunciar, responden: *"no, yo los pongo en conocimiento pero no quiero tomar ninguna medida"*.

Si bien el decreto que reglamenta la ley 13.268 ofrece al Poder Judicial la alternativa para tomar medidas, hoy los Servicios Zonales y Locales estamos tomando las medidas de abrigo en los casos de violencia familiar y solicitamos al Poder Judicial el auxilio de la fuerza pública cuando es necesario.

Esto nos permite **manejar la estrategia** y seguimiento del caso para poder estar más cerca de los niños y niñas y que las medidas no se eternicen en el tiempo. Pero depende del acuerdo que pueda lograr cada uno en el ámbito de sus comunidades.

En primera persona (del plural)

Guía de preguntas para analizar desde la propia experiencia:

- 1 En nuestro equipo de trabajo, ¿qué hacemos cuando la situación de violencia involucra a niños y niñas?
- 2 ¿Qué entendemos por la “lógica de corresponsabilidad”?
Pensar al menos tres situaciones en las cuales no asumimos un papel que podríamos haber asumido en la estrategia y tres en las que nuestro rol facilitó una respuesta articulada.
- 3 ¿Qué fortalezas y qué debilidades tenemos en la vinculación de nuestro equipo con los Servicios Zonal y Locales de nuestra jurisdicción?
- 4 Esta experiencia, ¿qué nos aporta a repensar nuestras propias intervenciones?

Para seguir formándonos...

- La Nueva Ley del Niño, provincia de Buenos Aires. Ley provincial 13.298 Unicef.
[http://www.unicef.org/argentina/spanish/ley_del_nino\(2\).pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/ley_del_nino(2).pdf)
- Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Conceptos, debates y experiencias en Justicia Penal Juvenil. Dirección Nacional de Asistencia Directa a Personas y Grupos Vulnerables - SDDHH MJyDDHH de la Nación, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), UNICEF Argentina. Buenos Aires, 2007
http://www.unicef.org/argentina/spanish/Cuadernillo_Justicia_Penal_Juvenil.pdf

De las estrategias institucionales a los programas municipales

Por Violeta Correa, Universidad Nacional de Lanús (*)

Desde la Universidad de Lanús, las expertas Violeta Correa y Andrea Daverio llevan adelante una investigación-acción sobre violencia contra las mujeres en asociación con la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia. Aquí, Correa presenta un avance de la investigación y sistematiza los ejes centrales de las experiencias relatadas por los equipos municipales de Roque Pérez, Almirante Brown, La Matanza y General Pueyrredón.



A partir de una investigación-acción que llevamos adelante desde el **Departamento de Políticas de Género de la Universidad Nacional de Lanús** en asociación con la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, y cuyas autoras somos Andrea Daverio y quien les habla, sistematizamos las experiencias que los equipos de trabajo en género vienen llevando adelante desde hace años. Esta investigación se complementa con los relatos de los municipios de Roque Pérez, Almirante Brown, La Matanza y General Pueyrredón durante la Jornada “Contra la violencia de género: los derechos sociales en las prácticas locales”.

Compartimos algunas de las conclusiones preliminares a las que llegamos, a partir de las entrevistas que realizamos en la investigación y de las experiencias relatadas aquí:

Búsqueda de mejorar las prácticas. Hay un esfuerzo enorme puesto en cómo mejorar las intervenciones, cómo articular y cómo vincularse con distintas instancias para generar respuestas más efectivas. Una dificultad que se reitera en todos los equipos es la violencia y re-victimización que se ejerce desde las mismas instituciones contra las mujeres.

Co-responsabilidad y des-responsabilidad. Las instituciones tienen dificultades para asumir que las estrategias ante la violencia contra las mujeres requieren de co-responsabilidad. Esto se manifiesta de distintas maneras:

- *Falta de respuestas del Poder Judicial.*
- *Formas patriarcales*, estilos machistas con que se mira el problema desde las distintas instituciones producen re-victimización.
- *Focalización de la respuesta en algunas instituciones.* El importante número de instituciones públicas que existe entre los niveles municipal, provincial y nacional no se traduce en más ámbitos desde donde intervenir, sino en parcialización. Hay que buscar la causa de este problema en las políticas de descentralización llevadas adelante en la década pasada, que desdibujaron la responsabilidad de las dependencias nacionales y ahora se traducen en enfoques parciales y focalizados.

(*) Violeta Correa es Magister en Trabajo Social, especialista en temas de género y coordinadora del Departamento de Políticas de Género de la Universidad Nacional de Lanús, Argentina. Junto a la Lic. Andrea Daverio llevan adelante una investigación sobre violencia contra las mujeres en la provincia de Buenos Aires, por solicitud del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

- *Omisión de actuar desde la propia institución*, des-responsabilidad que se manifiesta en derivar la situación a la dependencia supuestamente especializada. Así, los Servicios Zonales y Locales de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, por ejemplo, pasan ser lugares a donde se des-responsabiliza el resto de toda situación donde hay un niño o niña.

Prácticas de quienes tienen una responsabilidad no directa. Un problema que no aparece suficientemente visibilizado es la responsabilidad del sistema educativo y del sistema de salud. Es un obstáculo que en la atención hospitalaria el médico apague el moretón pero no se ocupe del problema de fondo; y el mismo obstáculo aparece cuando en las escuelas las maestras y maestros reconocen la situación de violencia, la ven desde el inicio, pero no se responsabilizan.

Divergencia de criterios en las instituciones. Esto da cuenta de las diferentes concepciones que conviven en los organismos y que no se saldan simplemente desde las instituciones: tienen su origen en que no han sido suficientemente discutidas en la definición de las políticas públicas.

Distancia geográfica entre las dependencias involucradas. Las instituciones están distantes, pareciera que hubieran sido puestas a propósito de tal forma que no se puede acceder de forma inmediata, con graves consecuencias para las mujeres víctimas de violencia.

Distintas experiencias con las Comisarías de la Mujer. En la provincia de Buenos Aires hubo un tiempo de apertura de comisarías de la mujer y otro tiempo en que algunas se cerraron. En algunos lugares las mesas locales plantean que es indispensable contar con una Comisaría de la Mujer y en otros dicen que no, porque lo que debemos lograr es un cambio en la perspectiva de los agentes policiales, que sean hombres o mujeres deberían tener el mismo enfoque. Lo cierto es que recabamos comportamientos violentos tanto de policías varones como de mujeres policía en las comisarías cuando la mujer acude a hacer la denuncia.

Falta de refugios, casas de medio camino o espacios alternativos de contención. Todas coincidieron en que los refugios no son el mejor lugar. Muchas señalan como alternativa a espacios familiares, casas de vecinos, amigos o de la comunidad. Tiempo atrás se decía que no había suficientes refugios, que faltaba capacidad, sin embargo los equipos que trabajan diariamente con este tema piensan que esa no es la mejor medida. Son espacios complejos, generan contradicciones por el nivel de seguridad que exigen.

Fuerte necesidad de mayor capacitación. La propuesta pasa por seguir capacitando. Es una demanda en todos los lugares y es una perspectiva que tienen todas.

Diferencias entre los municipios para enunciar la violencia de género como parte de la política pública. Algunos municipios llegaron a concretar Programas y, en la medida que se instala un programa, con el tiempo adquiere presupuesto propio, pasa a tener objetivos, protocolos, legislación. Institucionaliza las respuestas. Pero en muchos otros se evidencia una falta de enunciación de la erradicación de la violencia como parte de los objetivos de la política. Esto se evidencia en que la mayoría de las acciones dependen de distintas instituciones, muchas de ellas no gubernamentales. También la co-responsabilidad de todos hace que se diluyan las responsabilidades que debieran estar situadas en un cuerpo central.

Falta una direccionalidad en la integración de programas, articulaciones, asociaciones. Es una buena práctica la existencia de programas que integren respuestas. Y, a partir de esos programas, la vinculación con las mesas, con las redes, con lo existente. El problema es que no se identifica en todos los casos una direccionalidad por parte de un Programa. Generar programas municipales contra la violencia de género, que institucionalicen las experiencias, parece un camino interesante para lograr que se aprueben las partidas presupuestarias que requiere la respuesta a esta problemática. Los sistemas actuales tienen una cantidad significativa de falencias en cuyo señalamiento coinciden todos los equipos de trabajo, de todas las jurisdicciones, sin excepción. Por eso, lograr que se generen programas, que se definan presupuestos y que esto se discuta en el ámbito de los Consejos Deliberantes es lograr que, efectivamente, esta política pública se exprese como política.

Debates abiertos desde las y los participantes

En una intensa ronda de preguntas, contrapuntos y posicionamientos diversos, las y los participantes de la Jornada plantearon inquietudes centrales alrededor de los refugios, el fondo provincial rotatorio de 72 horas, la atención de varones que ejercen violencia, la pertinencia de las comisarías de la mujer y sobre los riesgos y desencuentros institucionales. La profundidad de los planteos da cuenta del compromiso de los equipos de trabajo en género a la hora de pensar intervenciones desde una perspectiva de derechos.

Refugios: el dilema de la necesidad

Las y los participantes coinciden en que el hospedaje con condiciones de acompañamiento es una dimensión ineludible de los dispositivos. El debate se centra en si los refugios resultan la mejor opción o “el mal menor”. El desafío es revisar las respuestas institucionales que en sus prácticas que aún sostienen la lógica tutelar sobre las mujeres y los niños y niñas:

NECESIDAD. *“Me encuentro entre quienes creen que son necesarios los hogares de acogida. Hay muy pocos y siempre colapsados. Los hogares no son la mejor respuesta, pero son una necesidad.”* Lomas de Zamora.

URGENCIA. *“Hace ocho años que trabajo violencia de género, tercera edad, niñez, y nuestro municipio hace oídos sordos a cada caso. Es grave, un mes atrás perdimos a una compañera por no tener dónde alojarla”.* Presidente Perón.

ACOMPANIAMIENTO. *“Tengo el hogar infante juvenil Mi Esperanza y todas sabemos que no sólo se necesitan las 72 horas, sino de instituciones que acompañen a la mujer cuando logra volver a su hogar, que la visite. Estoy dispuesta a todos y ofrezco un lugar para cuando necesiten”.* Berisso.

PRECARIEDAD. *“Soy de la Fundación Sotray y de Mujeres Adelante, y quería plantear al Ministerio de la ciudad de la Plata cuál será la política con los refugios que trabajamos sin respaldo. En este momento estamos haciendo un pedido solidario de frazadas y colchones”.* La Plata.

EN EL HOSPITAL. *“En el caso del Servicio de Violencia Familiar de nuestro municipio, lo que acordamos con el intendente es poder usar el Hospital Municipal o el Hogar de Niños, cuando no existe nada, para alojar a la mujer con sus hijos”.* Baradero.

DISPOSITIVO A REVISAR. *“Existen veinte refugios registrados en toda la provincia de Buenos Aires. Está abierto el debate sobre cómo trabajar con este dispositivo, porque muchas veces estuvo emparentado con la ley de patronato. Hace falta poner sobre la mesa el debate sobre los refugios”.* María Rosa Martínez, Directora Provincial de Promoción de Derechos Sociales.

Fondo de 72 Horas: el problema del día después

El fondo provincial rotatorio de 72 horas que se implementa en los municipios una vez que conformaron la Mesa Local interroga sobre el lugar que puede ocupar en una estrategia de acompañamiento a la mujer y a sus hijos que debe ser, necesariamente, de más largo plazo:

INSUFICIENTE. *“Estoy a cargo de género como directora de Violencia Familiar hace 12 años en un hogar de tránsito. Ahí alojamos a la mujer con sus hijos, sin límite de tiempo para resolver la problemática en lo jurídico y psicológico. Y hemos necesitado custodia porque los maridos las buscan, las acechan. Por esto, no veo viable el fondo de 72 horas, es insuficiente”.* Saladillo.

EXPECTATIVA. *“Todas sabemos que prácticamente nunca podemos gestionar la exclusión, tampoco en ese lapso resolvemos lo legal y a lo sumo, en los menos de los casos, podemos llegar a armar una red de contención de la mujer. ¿Y después de las 72 horas? Generamos una expectativa a la que no podemos dar respuesta en ese lapso”.* Lomas de Zamora.

LIBERTAD Y SEGURIDAD. *“En Mar del Plata no existe un límite de 72 horas. La mujer que se aloja en un Hogar de Tránsito tiene la libertad y seguridad hasta que salen las medidas y ahí se define cómo seguir. El refugio se utiliza cuando no existe otra red de contención”.* Mar del Plata.

INMEDIATEZ. *El Fondo Rotatorio de 72 horas sirve para garantizar que cuando el viernes llega la mujer con sus hijos e hijas, no esté todo el día esperando. Esto permite brindarle alojamiento inmediato, y cuando pasan las 72 horas ya encontramos alternativas de hospedaje en otras instituciones”.* Almirante Brown.

¿Cómo se trabaja con los hombres violentos?

Algunas presentaciones aludieron al tema de forma indirecta. Para quienes trabajan violencia doméstica un gran cuello de botella es encontrar abordajes que incluyan a los varones. Desde las y los participantes, la pregunta fue directa: ¿qué experiencias de trabajo existen con los hombres violentos?

GRUPOS INCONSTANTES. *“Recibimos al varón en forma individual y luego lo incluimos en un grupo. No es común que un hombre se acerque a pedir ayuda, en su mayoría llegan por recomendación judicial o porque tuvieron algún contacto previo que los hizo ver la necesidad de pedir ayuda. En la actualidad hay una rotación de 40 varones en los grupos. La coordinación está a cargo de una psicóloga y de una trabajadora social”.* La Matanza.

TRANSGENERACIONAL. *“Algunos varones vienen en forma espontánea al grupo, y otros por la articulación con la Dirección de Niñez, que hace derivaciones. En muchos casos la mujer ya está en tratamiento y nuestra intención es trabajar con este hombre porque potencialmente van a formar otra familia. Es muy difícil el trabajar, todos vienen de violencia transgeneracional”.* Almirante Brown.

La escuela: bastión con riesgos institucionales

Por su cercanía a la cotidianeidad de las familias, a la escuela llegan situaciones de violencia doméstica y de vulneración de derechos de niños y niñas. La lógica de la co-responsabilidad, los riesgos institucionales y la sensación de “no saber” atravesaron el debate.

AMENAZAS. *“Soy directora de una escuela. Hemos hecho denuncias a una fiscalía ante una situación de abuso sexual. La nena se desdijo y el papá vino, nos amenazó, no sabemos qué hacer. El sistema educativo es el último bastión donde todavía la familia se anima a decir. Las generalizaciones no son positivas, hay gente dentro de las escuelas que todavía creemos que se pueden cambiar las cosas”.*

CO-RESPONSABILIDAD. *“No estamos diciendo que la escuela no se hace cargo. Decimos que es importante que conozca más sobre cómo enfrentar esto e incorpore la lógica de co-responsabilidad. Nos sucede que la escuela viene al Servicio Local y deposita el tema diciendo “ustedes son la instancia que sabe y debe hacer”.*

Comisaría de la mujer, ¿sí o no?

Los obstáculos para recibir la denuncia, las dificultades para que se involucre a favor de la mujer, pero también el rol clave que les toca como fuerzas de seguridad en cada uno de los pasos de la estrategia hacen que el debate sobre las comisarías de la mujer presente diversas experiencias.

¿SÍ o NO? *“En Miramar estamos luchando por que abran una Comisaría de la Mujer. Sin embargo, en este encuentro escucho algunos cuestionamientos a su accionar o a si es necesaria realmente. ¿Qué experiencias reales existen?”* Miramar, general Alvarado.

COMPROMISO. *“Lamentamos que no haya podido venir nuestra compañera que dirige la Comisaría de la Mujer, porque es uno de los puntos de apoyo más importantes en nuestro dispositivo de atención a la violencia. Participó de la confección de los Protocolos de Intervención, está dentro de la Mesa Local y todo el grupo de agentes mujeres tienen un fuerte compromiso con el tema de violencia. Es muy importante escucharlas porque tienen mucho para contar sobre lo que pasa al interior de su institución, sus posibilidades y sus obstáculos”.* Mar del Plata, General Pueyrredón.

MADUREZ. *“El planteo de Comisaría de la Mujer sí o no, lo contestará nuestra madurez como sociedad. Quizá llegue el momento en que las comisarías atiendan por igual a todas las personas. En este momento la considero necesaria porque en nuestra sociedad todavía hay sectores que se preguntan si acorralar a una mujer, no dejarle dinero para los hijos y prohibirle ir a trabajar es violencia o no”.* Universidad de Lanús.

The Dancer (Detalle) - Gustav Klimt - 1916-1918.



Enfoques y conceptos para un abordaje integral

Enfoques y conceptos

Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia
Mesa Provincial Intersectorial contra la Violencia Familiar
Centro de Encuentros Cultura y Mujer (CECYM)

Reflexiones sobre las prácticas

Lic. Mónica Roselfeld (FLACSO, área género sociedad y política)

Cuando la Justicia atiende las 24 horas y realiza los informes en el acto.

Por Analía Monferrer, Oficina de Violencia Doméstica de la Suprema Corte de Justicia (*)

Tras constatar un subregistro de los casos de violencia doméstica en los fueros civil y penal de la Ciudad de Buenos Aires, la Suprema Corte de Justicia implementó una oficina que atiende las 24 horas, realiza en simultáneo el acta, el informe riesgo y el informe médico y asesora sobre los caminos posibles para cada caso. Llevan atendidas 4300 personas en ocho meses, el 95 por ciento decide iniciar una acción y la demora en las medidas cautelares pasó de tres meses a 72 horas.



La oficina de violencia doméstica de la Corte Suprema de Justicia se crea a partir de una investigación realizada por la Asociación de Mujeres Juezas de la Argentina⁽¹⁾ en 2003, donde se constató que existía un **sub-registro de violencia doméstica** en la justicia ordinaria de la Ciudad de Buenos Aires. Esta investigación relevó expedientes de un juzgado civil de familia y dos juzgados penales, en Tribunales de Familia y Correccional.

En el juzgado civil y de familia un 6 por ciento de las causas estaban registradas como violencia doméstica y en el penal un 5 por ciento. Sin embargo, un relevamiento en profundidad arrojaba que en cada juzgado el 25 por ciento de los casos que ingresaban eran en realidad por violencia doméstica.

Esto se debe a que las estadísticas sólo registraban los casos que ingresaban por la ley nacional 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar en el fuero civil y los casos de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, impedimento de contacto con los menores o lesiones y homicidios agravados por los vínculos en el penal. Por ejemplo, no se registraban como violencia doméstica las lesiones que no constituían agravante por el vínculo (aunque correspondieran a relaciones de pareja), ni tampoco las amenazas, entre otras.

A esta diagnóstico se suma que el equipo interdisciplinario del Ministerio de Justicia y el cuerpo médico forense demoraban de tres a cuatro meses en elaborar el **informe de riesgo** necesario para adoptar las medidas cautelares, a pesar de que la ley establece que deben tomarse en 48 horas. Unos pocos dictan la medida cautelar sin el informe, pero la mayoría espera el dictamen, con lo cual en uno y otro caso se incumple la ley. Finalmente, existía y existe una exigencia de la ciudadanía por una Justicia más pronta.

A partir de estos tres elementos, el 15 de septiembre de 2008 se inauguró la Oficina de Violencia Doméstica en el ámbito de la Suprema Corte. Su premisa principal es que funcione las **24 horas, los 365 días**. Hasta principios de junio de 2009 llevaba atendidos más de cuatro mil trescientos casos.

(*) Analía Monferrer es abogada, Coordinadora de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Ponencia: "Logros alcanzados por esta oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia".

(1) Asociación de Mujeres Juezas Argentina, www.amja.org.ar

En pocas palabras

Fortalezas

- La Oficina atiende las 24 horas, los 365 días del año.
- Se labran en simultáneo el acta para la denuncia, el informe de riesgo y el informe médico.
- Las medidas cautelares se dictan dentro de las 72 horas a partir de la denuncia.
- El 95 por ciento de las personas que asisten a la Oficina deciden dar curso a la derivación.
- Se articula con la Dirección de la Mujer de la ciudad para asistencia psicológica y refugio.

Obstáculos y desafíos

- La justicia correccional se niega a adoptar medidas cautelares sin el procesamiento.
- Los servicios de patrocinio jurídico gratuito son escasos, la mayoría brinda únicamente asesoramiento.
- Las mujeres se niegan a ingresar al refugio del Estado porque es de extrema seguridad y las aísla de su entorno.
- Los juzgados civiles de familia sólo funcionan en horario de oficina.
- Por solicitud del Ministerio Jurídico Fiscal, los juzgados penales citan a ratificar la denuncia a pesar de que no existen disposiciones que así lo establezcan.

Estrategias y Aprendizajes

- Replicar la oficina de Violencia Doméstica en las provincias, adaptando a las características de cada jurisdicción.
- Implementar un servicio de 24 horas en un Juzgado de Familia para dictar las medidas cautelares en forma urgente.
- Crear albergues o casas de medio camino en la ciudad.
- Filmar las entrevistas para evitar la revictimización con la repetición del testimonio.
- Iniciar la difusión masiva de la Oficina, luego de un período de prueba piloto de un año sobre su efectividad.

Informes en simultáneo

La Oficina no evacua consultas telefónicas, es necesaria la presencia personal de la afectada. La persona es recibida por un **equipo interdisciplinario** formado por un abogado, una trabajadora social y una psicóloga.

Al mismo tiempo que la persona comienza a relatar el hecho por el cual se presenta en la oficina, se labra un acta con las formalidades de una denuncia, para que si decide denunciar, pueda dar inicio al proceso judicial. A su vez, la persona que no está labrando el acta, comienza a confeccionar el informe de riesgo. Y existe un servicio médico para constatar lesiones.

Cuando la persona termina de relatar el hecho, ya tiene labrada el acta y confeccionados el informe de riesgo y el informe médico. Se le brinda la información sobre las posibilidades a su alcance; judiciales como no judiciales y, entre las judiciales, tanto penales como civiles.

Se le explica la diferencia entre delitos de acción privada y pública para que antes de tomar una decisión conozca las consecuencias de la acción que vaya a tomar. La persona decide si el acta que se labró será derivada al poder judicial o no. Solo el 5 por ciento decidió que el acta permanezca en reserva en la oficina. El 95 por ciento solicitó la derivación.

A partir de este mecanismo, las medidas cautelares pasaron a demorar como máximo 72 horas. Aquel plazo de cuatro meses se redujo sensiblemente.

La Oficina hace **derivaciones** al juzgado civil, al penal y a instancias no judiciales, según corresponda. Para tratamientos psicológicos se orienta a la persona a la Dirección de la Mujer, que la deriva al algún Centro Integral de la Mujer (CIM) y brinda patrocinio jurídico gratuito.

Derribando mitos

A partir de este servicio estamos derribando algunos mitos. A veces se dice “los hombres también son víctimas de violencia”. Tenemos que aclarar que el servicio demuestra básicamente otra cosa: el 86 por ciento de las personas afectadas que se acercaron a la Oficina son **mujeres** y el 14 por ciento varones, pero de ese 14 por ciento el 46 por ciento son **niños**.

Otro mito es que el **perfil** del violento es un hombre pobre y sin estudios, que habita los barrios marginados de la ciudad. El 46 por ciento de las personas que aparecen como agresoras tienen **estudios secundarios** y entre los diez primeros barrios de donde provienen las denuncias se encuentran **Palermo y Recoleta**.

Balance preliminar

La puesta en funcionamiento de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema permitió hasta el momento avances significativos, entre ellos:

- **La visibilización de los casos de violencia doméstica.** Tenemos números de cuáles son los casos, donde se incluyen sucesiones, pedidos de alimentos y disputas por régimen de visitas que no se catalogaba como violencia doméstica.
- **Se disminuyó el período de dictado de las medidas cautelares,** porque se llega al juez con el acta, el informe de riesgo y el informe médico.
- **Los juzgados correccionales empiezan a tomar medidas cautelares.** En junio de 2009 por primera vez un juzgado correccional aplicó la nueva ley nacional 26.485⁽²⁾. Los jueces penales siempre se negaron a adoptar las medidas cautelares hasta que no se dictara el procesamiento. Esto es incorrecto porque, precisamente, se llaman “medidas cautelares” porque se pueden adoptar sin procesamiento; sin embargo, los jueces se resisten. Pareciera que lentamente esto empieza a cambiar.

Sin patrocinio ni refugios

Las dificultades que tenemos son las mismas que existían antes de que funcionara la oficina. El apoyo a mujeres que buscan salir de la violencia doméstica requiere de dos servicios básicos: contar con patrocinio jurídico gratuito y con refugios donde pasar la emergencia.

El **patrocinio jurídico gratuito** es muy escaso en la ciudad de Buenos Aires. Hay una oferta importante de lugares que brindan asesoramiento, pero la mujer para actuar necesita de un abogado. Aunque la Procuraduría General de la Nación abrió un servicio con dos abogados, uno civil y otro penal, lo cierto es los servicios de patrocinio jurídico gratuito son muy escasos e indispensables para que la mujer avance en las acciones legales.

En cuanto a los **refugios**, en la ciudad de Buenos Aires existe sólo uno. No hemos tenido dificultades para los casos de alto riesgo, pero las características de extrema seguridad del lugar hacen que muchas mujeres deciden no ingresar y quedarse en la casa –con el riesgo que eso significa– hasta que salgan las medidas cautelares.

El refugio exige que la mujer deje el celular cuando ingresa y debe quedarse tres meses allí sin salir, con lo cual si tiene un trabajo lo pierde. Hace falta crear albergues o **casas de medio camino**, más adecuadas para el promedio de los casos. Ya se inició un diálogo con el gobierno de la ciudad por este tema. Estimamos que serían alojamientos de una a dos noches, hasta que salga la exclusión.

Una tercera dificultad es que los juzgados civiles, que son quienes dictan las medidas cautelares, funcionan de lunes a viernes en horario de oficina. Los juzgados penales tienen una guardia toda la noche, pero como ya dijimos en general se resisten a tomar cartas en el asunto.

(2) La ley nacional 26.485 es la ley de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en los que desarrollen sus relaciones interpersonales” que fue sancionada por el Congreso Nacional a principios de 2009.

El Poder Judicial necesita plantearse si crea un Juzgado de Familia de turno las 24 horas para la violencia familiar.

Desafíos en marcha

Un desafío es lograr la **recepción única de testimonios** y evitar la revictimización. Hemos adquirido dos equipos de filmación y grabadores digitales para filmar las entrevistas y que, ante cualquier duda, si el juez o jueza requiere el testimonio escuche la grabación, para no pedir a la mujer que repita una y otra vez el relato.

También nos encontramos revisando el accionar de los juzgados penales, porque en la mayoría de los casos, por pedido del Ministerio Jurídico Fiscal, se cita a las víctimas a **ratificar la denuncia**. No existe ninguna disposición penal que diga que la persona debe ratificar la denuncia, por lo cual la Corte evaluará qué políticas implementar con el tema.

Esta Oficina funciona en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires, cuando se acerca una persona de la provincia se le informa sobre los recursos que existen en sus jurisdicciones. También puede ocurrir que alguien que vive en provincia solicite una prohibición de acercamiento a su lugar de trabajo en la Ciudad de Buenos Aires. Recibimos esos casos, pero estamos analizando la jurisprudencia, ya que algunos juzgados dictan la prohibición de acercamiento y otros se declaran incompetentes y lo envían a provincia. Podremos hacer un análisis más exhaustivo cuando tengamos información de los 24 juzgados de familia de la ciudad.

El desafío mayor es la **implementación a nivel nacional** de oficinas de Violencia Doméstica de los tribunales superiores de cada provincia. Muchos ya firmaron convenios con la Corte para ser asistidos en la réplica de la Oficina. Es el caso de la provincia de Buenos Aires, donde estamos trabajando en la construcción de la Oficina de Violencia Doméstica del Tribunal Superior, con las características propias que requiere la provincia.

En primera persona (del plural)

Guía de preguntas para analizar desde la propia experiencia:

- 1 ¿Qué información novedosa nos brinda la experiencia de la Oficina de Violencia Doméstica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación?
- 2 Desde nuestra realidad, ¿cuáles son los obstáculos que tenemos cotidianamente en el trabajo con el poder judicial?
- 3 Seleccionar al menos tres estrategias de la Oficina de la Corte para analizarlas críticamente: ¿qué nos aportan y qué diferencias las hacen distantes a la realidad de nuestra jurisdicción?
- 4 Sobre la simultaneidad de informes que el texto plantea: ¿qué estrategias podríamos darnos desde nuestro equipo para avanzar en ese sentido?

Para seguir formándonos...

- El tratamiento de la "violencia doméstica" en la justicia ordinaria de la Capital Federal. Informe Final, Asociación Argentina de Mujeres Juezas, Buenos Aires, 2003.
- "Manual de herramientas jurídicas para mujeres de sectores populares". Lotko, A. y Rossi, C. MEDH, Buenos Aires,, 2008.

Un registro para conocer la situación de violencia doméstica a nivel provincial

Por Claudia Prince, Mesa Provincial Intersectorial
contra la Violencia Familiar (*)

A la vez que procura optimizar la atención a las víctimas de la violencia, la mesa Provincial Intersectorial se ha propuesto elaborar una estadística lo más ajustada posible de la problemática en todo el distrito. La atención telefónica permanente, con operadoras capacitadas, es una herramienta clave para alcanzar ambos objetivos.

En enero de 2008 comenzamos a implementar un **registro único** como instrumento de relevamiento, información y seguimiento de las situaciones de violencia a nivel provincial. Esto se realiza en el marco del **Programa de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (AVM)** que se realiza en la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. A partir de la implementación del registro único logramos un avance en la información estadística.

El programa, que nos permite identificar las principales características de la violencia contra las mujeres en la provincia, comenzó a funcionar luego de un trabajo previo de selección por concurso de treinta operadoras entre 500 postulantes, luego un proceso de capacitación y conformación del equipo.



Atención permanente

Esta oficina funciona las 24 horas, los 365 días del año, lo que permite identificar cuál es el momento en que se producen mayor cantidad de llamados. Contamos con una supervisión externa de otra instancia estatal, que se ocupa de sugerir, monitorear y promover nuevas intervenciones. El funcionamiento del Programa se basa en cuatro componentes:

1) Línea telefónica gratuita. Atención las 24 horas que brinda asesoramiento y derivaciones, además de recabar información para conocer mejor la situación de violencia familiar en la provincia.

2) Recursero. Una guía de recursos institucionales gubernamentales y de la sociedad civil que sirve para las derivaciones en el momento de la llamada, y que fue elaborada con el aporte de todos organismos que integran la Mesa Provincial Intersectorial contra la Violencia Familiar

3) Capacitación. La formación en temas de violencia familiar, atención y recursos se realiza tanto hacia el interior del equipo (operadoras y técnicos) como hacia la comunidad y las mesas locales.

4) Fondo provincial rotatorio. Financiamiento para que a partir de que se conforman las Mesas Locales se cuente con un monto para asistir las primeras horas luego de que la mujer huye de su casa.

(*) Claudia Prince es directora provincial de Igualdad de Oportunidades. Miembro de la Mesa Intersectorial Provincial contra la Violencia Doméstica. Ponencia: "El registro único como instrumento de relevamiento, información y seguimiento de la situación de violencia a nivel provincial".



Mesa

- Ministerio de Desarrollo Social (Subsecretaría de Políticas Sociales, Dirección Provincial de Derechos Sociales, Dirección de Políticas de Género, Subsecretaría de Niñez y Adolescencia).
- Subsecretaría de Derechos Humanos (Dirección Provincial de Igualdad de Oportunidades, Programa de Atención de Violencia contra las Mujeres).
- Ministerio de Salud (Programa Provincial de Salud para la Prevención de la Violencia Familiar y Sexual y la Asistencia a las Víctimas, Dirección Atención Primaria).
- Ministerio de Justicia (Centro de Protección de los Derechos de la Víctima).
- Dirección General de Cultura y Educación (Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección de Educación Primaria).
- Ministerio de Seguridad (Dirección General de Coordinación de Políticas de Género).
- Ministerio de Trabajo (Coordinación de Igualdad de Oportunidades y Género).
- Procuración General (Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión, Sala de Relatoría en temas de Menores e Incapaces).
- Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Secretaría de Asuntos Institucionales SCJBA, Servicios Jurisdiccionales SCJBA).
- Consejo Provincial de las Mujeres.

El fondo provincial

La creación del Fondo Provincial genera mucho debate. Creemos que hay cuestiones no suficientemente difundidas que llevan a malos entendidos: el fondo rotatorio fue creado para resolver uno de los eslabones de las intervenciones, ya que no existen alternativas cuando la víctima sale de su casa de manera desorganizada, muchas veces con sus hijos e hijas, y acude a algún servicio.

Esto suele ocurrir en horarios en que la administración pública no está activa, lo cual genera una dificultad al equipo que interviene para poder trabajar con la víctima sobre la **estrategia de salida**. Este fondo contribuye crear un espacio de trabajo mientras se espera la intervención de otros organismos. Ese es el criterio de las 72 horas que nos aprobó el área de Economía de la provincia: cubrir gastos hasta que llega otro organismo.

No es que 72 horas sea suficiente para llegar a una solución; la idea es generar las condiciones para construir con la mujer una alternativa que seguramente será más larga y que requerirá de intervenciones múltiples.

El fondo se habilita en la medida en que se conforma cada **Mesa Local contra la Violencia Familiar**, como parte del apoyo a favorecer su constitución y fortalecimiento, otro de los objetivos de la política actual. En la medida que es un recurso compartido, debe estar disponible para todos los organismos que participan de la Mesa, más allá de quién lo ejecuta. Al no ser la mesa una entidad jurídica, sus integrantes deben decidir quién y cómo lo ejecutarán.

Línea telefónica

La línea telefónica es un instrumento diseñado para volcar la información que se obtiene durante el llamado de consulta o de asistencia. No en todos los casos se **releva información** en esta circunstancia, porque no siempre resulta oportuno pedirla en ese momento. Nos provee de una base de datos con información que consideramos indispensable para la formulación de políticas públicas.

El objetivo es contar con estadísticas confiables. Apuntamos a unificar un instrumento para toda la provincia. Es una tarea a largo plazo, por la cantidad de efectores existentes y las características de la provincia de Buenos Aires.

Planilla de datos

Cuando ingresa una llamada, las operadoras están entrenadas para llenar la planilla de datos mientras atienden. En primer lugar se indican los datos del consultante, que en el 87 por ciento de los casos es la víctima: nombre, sexo, edad, barrio, localidad, junto a un pequeño relato de la operadora.

Luego aparecen los campos para registrar la **información sobre el agresor** y la relación de la víctima con él: sexo, edad, vínculo, tiempo de maltrato, tipo de violencia, factores de riesgo asociados (amenaza de muerte, lesiones, uso de armas, víctima embarazada y otros), y qué redes sociales identifica la víctima como recursos.

Se trata de recabar además información sobre qué servicios especializados gubernamentales y no gubernamentales hay en la zona, porque lo recomendable es que el problema se resuelva lo más cerca posible del lugar de la mujer. También se deja asentado si hay o no una derivación al juzgado a partir del llamado.

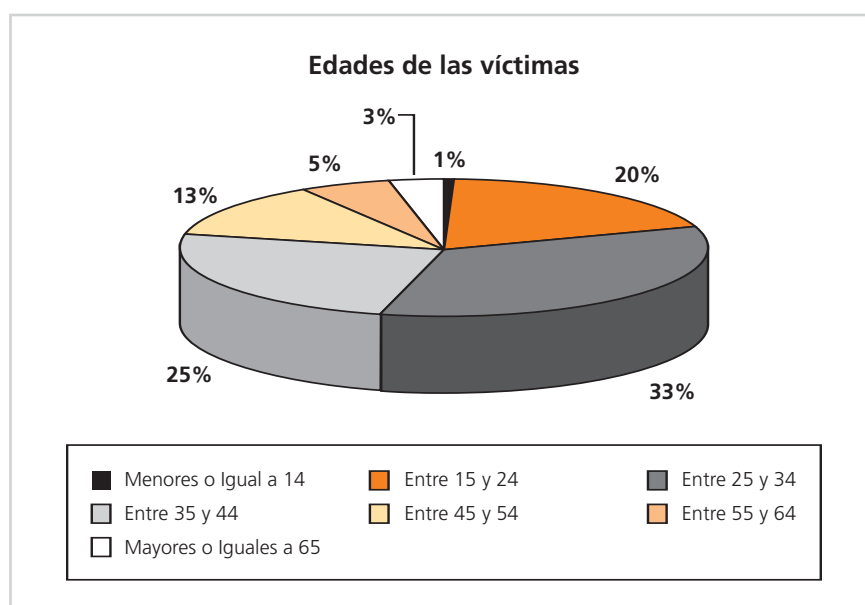
En los campos siguientes se realiza una ampliación de la información sobre el agresor (nivel educativo, actividades económicas, si es miembro de alguna fuerza de seguridad, antecedentes policiales por violencia u otras causas, consumo de alcohol y drogas) y de la víctima (indicadores de salud, trastornos del sueño, de la alimentación, ingesta de ansiolíticos o antidepresivos, consultas previas).

Informe del año 2008

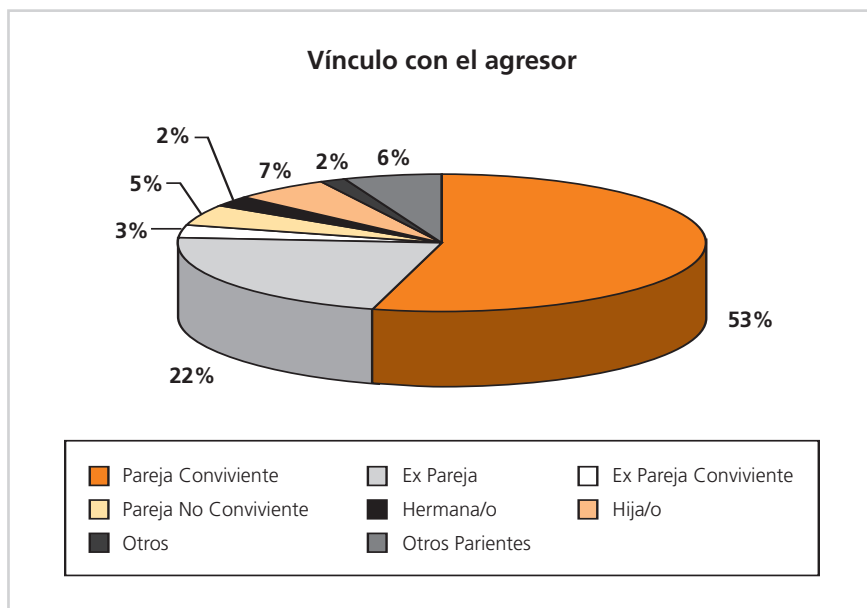
Los datos con los que contamos para presentar aquí corresponden a 2008 y se comenzaron a recabar en enero con una incorporación escalonada de distritos. En la actualidad se cubre con el 911 casi el 75 por ciento de la población de la provincia. Y funciona el 0800 555 0137. Por lo tanto, si bien estos datos no abarcan toda la realidad, configuran una aproximación válida.

Registramos un total de 13.760 llamadas, el 85% son de las víctimas. 47% por información y 43% en emergencia. En estos casos el operador del 911 deriva el patrullero y luego comunica a la víctima con el servicio.

Gran parte de las víctimas (58%) tienen entre 25 y 44 años, pero la novedad es que el 20% está entre los 15 y los 24.



En cuanto al **vínculo**, casi siempre el agresor es la pareja conviviente (53%), ex pareja (22%) o pareja no conviviente (6%). En el 7% de los casos se trata del hijo o hija.

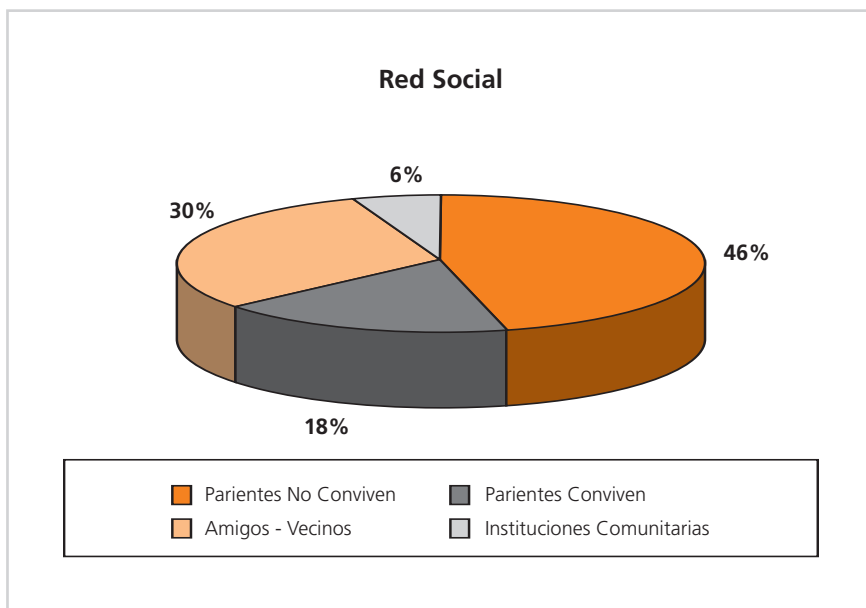


El **tiempo de maltrato** más frecuente es de 1 a 5 años (el 48% de las veces). Pero los plazos más extensos también son habituales: de 5 a 10 años, 25%; y más de 11 años, 27%.

Sobre los **tipos de violencia y factores de riesgo asociados**, en el 99% de los llamados se hace referencia a la violencia psicológica. El 92% menciona la violencia física. En el 76% de los casos hay presencia de menores, en el 34% hay amenaza de muerte, en el 31% lesiones, en el 22% violencia económica, en el 13% uso de armas, en el 8% violencia sexual, el mismo porcentaje que se registra para aislamiento y para restricción de la libertad. En el 4% de los casos la víctima está embarazada, y en el 2% es discapacitada.

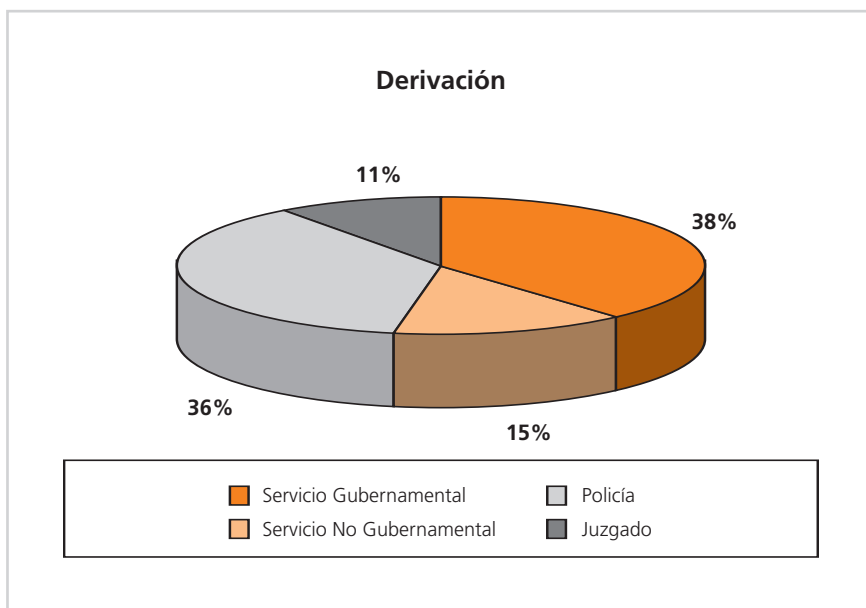
Tipo de Violencia y Factores de Riesgo	Víctimas	%
Víctima Discapacitada	239	2,17
Presencia de Ancianos	203	1,84
Embarazada	478	4,43
Aislamiento	875	7,95
Presencia de Menores	8428	76,57
Intento o Ideación Suicida	362	3,29
Lesiones	3456	31,40
Uso de Armas	1519	13,80
Amenaza de Muerte	3813	34,64
Violencia Cruzada	165	1,50
Restricción de la Libertad	849	7,71
Violencia Económica	2492	22,64
Violencia Sexual	900	8,18
Agresión Verbal Psicológica	10904	99,06
Violencia Física	10159	92,30

Respecto de las **redes sociales**, el 46% menciona a los parientes que no conviven. En segundo lugar (30%) aparecen los amigos y vecinos, luego los parientes que conviven (18%) y finalmente las instituciones comunitarias (6%).



Como último dato, cabe mencionar que la mayor parte de las **derivaciones** que se han realizado a partir de estas llamadas han tenido como destinatarios a los servicios gubernamentales (38%). El 36% fue derivada a la policía, el 15% a servicios no gubernamentales y el 11% al juzgado.

En síntesis, los datos que presentamos, dan cuenta de que en la actualidad contamos con información mucho más precisa sobre la situación de violencia contra las mujeres en la provincia de Buenos Aires, lo que tiene que permitirnos formular políticas públicas mucho más efectivas, precisas y ajustadas a la realidad.



En pocas palabras

Fortalezas

- La línea telefónica funciona las 24 horas los 365 días del año, lo que permite una mejor atención y obtener estadísticas más precisas.
- Las operadoras fueron elegidas por concurso y capacitadas especialmente.
- Se cuenta con una supervisión externa que mejora la gestión.
- Impulso a la formación de mesas locales y a la utilización del Fondo Permanente para las primeras 72 horas.
- Cobertura del 75% de la población a través del 911.

Obstáculos y desafíos

- Dado el tamaño del distrito y los recursos disponibles, no es posible elaborar un Registro Único en el corto plazo.
- En algunos casos, cuando la emergencia es mayor, no es posible u oportuno intentar recabar los datos durante la llamada.
- Con frecuencia se atienden situaciones que se dan en horarios en que la administración pública no está activa.

Estrategias y Aprendizajes

- El Recurso es una herramienta completa porque se elaboró con aportes de todos los integrantes de la Mesa Provincial.
 - Los datos recabados telefónicamente constituyen una base de información indispensable para la formulación de políticas públicas.
 - En los casos de emergencia el operador del 911 deriva el patrullero y luego comunica a la víctima con el servicio.
 - Hace falta revisar las estrategias con la población joven, pues el 20% de las víctimas tiene entre 15 y 24 años.
-

Dinámica

En primera persona (del plural)

Guía de preguntas para analizar desde la propia experiencia:

- 1 Las cifras presentadas sobre la situación de violencia en la provincia, ¿en qué confirman y en qué modifican el diagnóstico del que partimos como equipo?
 - 2 Dentro de las redes sociales, para las víctimas las organizaciones e instituciones ocupan el último lugar. ¿Qué reflexión nos despierta esto? ¿Cómo incide en nuestra estrategia?
 - 3 El artículo dedica unos párrafos a explicar el Fondo de 72 Horas. A partir de lo que plantea la autora y de lo debatido por nuestro equipo en la primera parte de este cuadernillo ¿Podemos revisar nuestra perspectiva? ¿La reafirmamos?
 - 4 El 20 % de los llamados son de personas de entre 15 y 24 años. ¿Cómo trabajamos con la violencia contra las mujeres más jóvenes?
-
-
-
-
-

Para seguir formándonos...

- *"Violencia en la familia. La relación de pareja. Aspectos sociales, psicológicos y jurídicos"*. Grosman, C. y Mesterman, S. Editorial Universidad, tercera edición.
- *"Violencia de género y prevención: el problema de la violencia masculina"* en Actuaciones sociopolíticas contra la violencia de género. Bonino, L. UNAF, Madrid, 1999. <http://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-lbonino.html>

Modelo de intervención para asistir a las víctimas de violencia sexual

Por Silvia Chejter, Centro de Encuentros Cultura y Mujer (*)

Un servicio especializado con protocolos de atención obligatoria que incluya prevención del VIH y anticoncepción de emergencia, disponible las 24 horas y de vinculación directa con el Poder Judicial resultan claves centrales en el programa de asistencia a las víctimas de violaciones. Además, se requieren estrategias para brindar protección, recuperación y reparación. El equipo hospitalario debe estar formado por ginecología, infectología, psicología y servicio social.

Las violaciones son una de las formas paradigmáticas de la violencia hacia las mujeres. Son ataques al cuerpo, a la sexualidad y a la integridad de las personas. Implican sometimiento, cosificación, humillación y su impacto afecta las distintas esferas de la vida.

Se trata de un acto de **violencia intencional**, con el objetivo de controlar o de someter. Es un acto intencionalmente dañoso. Y pueden producirse en situaciones muy diversas, incluidos los noviazgos y matrimonios.

Además del impacto emocional y del impacto a la salud, que son los más visibles y se suelen atender en el momento inicial, puede ser necesario dar respuestas a problemáticas sociales y laborales. Por ejemplo, a veces a causa de una violación una mujer debe dejar el lugar donde vive, su ciudad o su trabajo.

En los últimos quince años se produjeron cambios importantes en las respuestas sociales ante la violación. Sin embargo, **persisten actitudes ambiguas**, prejuicios, acerca de lo que hizo o dejó de hacer una mujer que fue violada, cuando directamente no se minimiza o ignora el impacto que el hecho puede tener ese hecho en su vida.

La **victimización** se pone en práctica en respuestas culpabilizadoras, evasivas, prejuiciosas e incluso negligentes. Una perspectiva de género en el abordaje de las víctimas de violaciones parte de reconocer que estamos ante un **delito**, una práctica que tiene connotaciones sexistas y sexuales.

Protección, recuperación y reparación

En términos de asistencia, una perspectiva de género por parte de quienes intervienen implica una actitud de respeto, comprensión, contención, que disipe dudas y temores. Y se materializa en brindar respuestas a las necesidades de las víctimas. Aún cuando puedan existir circunstancias particulares, hay tres aspectos comunes a abordar después de una violación, que son: protección, recuperación y reparación.



(*) Silvia Chejter es socióloga y co-directora de CECYM. (www.cecym.org.ar). Ponencia: "La perspectiva de género en la construcción de los dispositivos de abordaje local de la situación de violencia".

Protección. Hace referencia al conjunto de medidas que tiene por objetivo el resguardo de la víctima. Está a cargo de los ámbitos judicial y policial y es importante el papel de las redes familiares y naturales de sostén.

Recuperación. Es el conjunto de medidas destinadas a resarcir a las víctimas por los daños a la integridad física y emocional, a la libertad, a la dignidad y al sentido de justicia. La recuperación corresponde especialmente a los equipos interdisciplinarios de salud, o de centros comunitarios que puedan brindar incluso una contención personal.

Reparación. Alude a las medidas destinadas a resarcir a las víctimas por los daños sufridos. Desde una perspectiva institucional, la reparación está a cargo de la Justicia, pero lo que hace –aunque de un impacto simbólico importante– es muy limitado. Es recomendable incluir alternativas de reparación fuera del ámbito de la Justicia, como las respuestas sociales, que son muy importantes para contribuir a la recuperación de una persona que fue victimizada.

Las violaciones requieren de respuestas específicas y oportunas. Sin embargo muchos municipios no tienen aún las respuestas adecuadas.

De los recursos aislados al protocolo

Años atrás integré la experiencia de construcción del Programa de Asistencia a las mujeres víctimas de violaciones en la Ciudad de Buenos Aires. Independientemente de la situación actual de ese programa, es interesante revisarlo como modelo.

Las políticas públicas en temas de violencia sexual en ciudad de Buenos Aires datan de 2002. Antes existían **recursos aislados y fragmentarios**, los hospitales brindaban atención, pero dependía de circunstancias aleatorias como el horario. Por ejemplo, una violación que ocurría un viernes a las tres de la tarde recién el lunes a la mañana podía recibir el tratamiento en infectología, que para que sea efectivo debe ser suministrado en las seis a diez horas siguientes. Lo mismo ocurría con ginecología, la atención psicológica y el servicio social.

Por otro lado, no existía una respuesta protocolizada, sino que se dependía del conocimiento y conciencia del médico para tomar las medidas de anticoncepción de emergencia y tratamiento de prevención del VIH e ITS.

La creación del Programa se complementó con la creación de un **Protocolo Médico de Atención a las Víctimas de Violaciones obligatorio** en la Ciudad de Buenos Aires, que en realidad se implementa únicamente en los hospitales donde se crearon servicios específicos.

En pocas palabras

Fortalezas

- Creación de un Protocolo Médico Obligatorio de Atención a las Víctimas de Violaciones.
- Atención de la emergencia en prevención del VIH y anticoncepción.
- Capacidad para articular y aunar criterios.
- Creación de la Unidad Fiscal Especializada en Delitos Sexuales.
- Enfoque intersectorial que tiene en cuenta las diversas dimensiones de la problemática.

Obstáculos y desafíos

- Existen recursos para asesorar en el momento de la denuncia, pero escasos que acompañen la etapa posterior.
- Resistencias a unificar la asistencia médica con el recupero de pruebas forense.
- La precariedad de recursos hace que el Programa quede en manos de residentes que luego rotan.
- Dificultades para abrir el Servicio por temor a que el número de consultas desborde la capacidad del equipo.

Estrategias y Aprendizajes

- Capacitar al Servicio de Maternidad para que esté a cargo del Programa, ya que cuenta con equipo las 24 horas.
- Difundir en la comunidad y en el hospital la existencia del Programa.
- Generar articulaciones institucionales y personales permiten la sustentabilidad del programa a largo plazo.
- Formar equipos hospitalarios interdisciplinarios: ginecología, infectología, psicología y servicio social.
- No es necesaria una partida presupuestaria adicional, el Programa puede crearse con una reorganización de las prestaciones existentes en el hospital.

Cuando hay un protocolo, el servicio está obligado a utilizar todos los recursos. Por ejemplo, en la anticoncepción de emergencia hay muchos médicos que plantean la objeción de conciencia. El protocolo lo establece como obligatorio; entonces, si no lo hace un médico lo hace otro, pero están obligados.

El programa se creó por un decreto del Ministerio de Desarrollo Social en conjunto con la Secretaría de Salud de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2002, fruto de la exigencia de muchas organizaciones de la sociedad civil y de la voluntad política del Programa de Atención a Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual.

Un enfoque intersectorial

En la implementación de este programa un elemento clave fue trabajar con un enfoque **intersectorial**, lo que está vinculado a tener en cuenta las diversas dimensiones que tiene una problemática. El programa se conformó con distintos equipos del gobierno de la Ciudad (hospitales públicos, Centros Integrales de la Mujer, el servicio telefónico con información precisa para derivar) y se articuló con organismos de dependencia nacional como la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia (OFAVI) que depende del Ministerio Público.

Además, se creó la **UFISEX**, Unidad Fiscal Especializada en Delitos Sexuales, para evitar que la mujer tuviera que declarar dos veces, una en la comisaría y otra en Tribunales. Y para acelerar los pasos, logramos que los fiscales fueran directo al hospital a tomar declaración.

En la actualidad, existe cierta superposición de este programa con el Programa Nacional de Atención a las Víctimas de las Violencias y con la Oficina de Violencia Doméstica de la Suprema Corte.

A veces tenemos demasiados recursos en el momento inicial de la denuncia, pero pocos para la etapa posterior, donde se forma un cuello de botella por la falta de servicios.

La urgencia y lo demás también

La asistencia a una mujer que fue violada requiere una **atención de emergencia**: la prevención del VIH debe hacerse el primer día y el tratamiento de anticoncepción entre las 5 y 72 horas después del ataque. Estas características de urgencia hacen que, para que sea efectivo, el programa debe ser conocido por la comunidad.

El Programa fue diseñado sólo para las emergencias, destinado a una población de 15 años y más, con intervención legal para las menores de 18 años. ¿Qué pasó en realidad? Cuando se abre una puerta sensible, aparece esa problemática y todas las asociadas. Entonces el Programa se vio en la necesidad de atender **violaciones de larga data**.

A una mujer que fue violada hace ocho meses no se le aplica el protocolo médico, pero se la atiende en otros aspectos ligados a las vivencias, necesidades y derechos de las víctimas. Esto parece obvio, pero no lo es tanto si pensamos que la lógica judicial está pensada para responsabilizar a un agresor y no tanto para atender a las víctimas.

Articulaciones y dificultades

Construir un programa de estas características no significa necesariamente gastar muchos recursos. En este caso, se creó articulando recursos existentes que estaban desarticulados. Y, al mismo tiempo, estableciendo relaciones claras y precisas, porque articular requiere aunar criterios, determinar en qué condiciones, cuándo dónde y cómo se deriva.

Requiere, además, un nivel de **articulación personal** entre quienes están involucradas desde los distintos sectores. Y eso es lo que en la actualidad garantiza que, aunque Comité Consultivo del Programa no se reúna desde hace un año y medio, el Programa siga funcionando. La continuidad se debe a que las profesionales, los operadores se conocen. No necesitan atravesar los pasos administrativos, sino que se llaman por teléfono.

Hay cuestiones de procedimiento que no se pudieron solucionar: la **unificación de las intervenciones médicas** sobre el cuerpo de la mujer. Existen por separado lo que es la asistencia médica a la mujer que fue víctima de una violación de lo que es la intervención de los médicos legistas y el recupero de pruebas, que está a cargo del médico forense. A pesar de los esfuerzos por unificar ambos pasos, la atención médica y la revisión forense continúan separadas.

Otro obstáculo es la **precariedad de recursos**. El programa debe brindarse las 24 horas, por eso es recomendable que lo integre personal de planta del hospital, y no pasantes o residentes. Suele existir el temor de que el número de consultas desborde la capacidad, pero la experiencia indica que es posible seguir atendiendo el resto de las demandas. Lo importante es que el equipo esté en condiciones de atender día y noche los 365 días, por eso en algunos hospitales lo brinda el equipo de Maternidad.

Una respuesta política

El modelo necesita de **equipos hospitalarios interdisciplinarios** integrados por los servicios de ginecología, infectología, psicología y servicio social. Es fundamental que

todo el hospital esté enterado de que existe el equipo, porque sino cuando llega una mujer a la guardia no se realizan las prácticas con las articulaciones previstas.

Es posible generar políticas públicas que garanticen la atención de las víctimas. Lamentablemente en muchos municipios una mujer víctima de una violación tiene que pasar por una odisea para ser atendida.

No tener respuesta a esta problemática significa costos altos en enfermedades, en embarazos no deseados y en sufrimiento. Para evitarlo es necesario contar con servicios especializados y accesibles al momento de la demanda. Poner en marcha un dispositivo como este permite acortar las distancias entre las demandas de las mujeres víctimas de violaciones y la **definición pública** del tema.

Dinámica

En primera persona (del plural)

Guía de preguntas para analizar desde la propia experiencia:

- 1** A partir de la definición de violación que plantea la autora, ¿qué elementos incluye la intervención desde una perspectiva de género?
- 2** ¿Cuáles de estos elementos están presentes en nuestras intervenciones? ¿Cuáles nos resultan novedosos?
- 3** La autora plantea tres dimensiones: protección, recuperación y reparación. ¿Cómo podemos aportar a brindar respuestas que las contemplan?
- 4** ¿Qué información nos aporta esta ponencia para re-pensar nuestra las intervenciones? Desde nuestra propia experiencia como equipo, ¿qué otras dimensiones (en términos de facilitadores, obstáculos, dilemas) podemos incorporar al tema?
- 5** Si nuestro equipo tuviera a su cargo poner en marcha un Programa de Asistencia a las Víctimas de Violaciones en nuestro espacio de trabajo. ¿Qué pasos deberíamos dar?

Para seguir formándonos...

- "Violencia sexual. Cuerpos y palabras de lucha". Addis, E.; Chejter, S.; Chaneton, J.; TRAVESIAS, AÑO II Na 2 - Temas del Debate Feminista Contemporáneo. CECYM, Buenos Aires, 1994.
- "Violencia y sociedad patriarcal". Maqueira y Sánchez, comp. Ed. Pablo Iglesias, Madrid, 1990.

La violencia de género es violencia contra las mujeres

Por Mónica Roselfed, área Género y Sociedad de FLACSO (*)

Los esfuerzos por reunir lo fragmentado, el cuerpo de los equipos de trabajo a disposición de los cuerpos de las mujeres víctimas de violencia como un voluntarismo que emerge ante la falta de decisión estatal y las dificultades conceptuales a la hora de identificar los enfoques de género para la implementación de políticas públicas plantean un largo camino a transitar para enfrentar la violencia doméstica desde abordajes que tomen una genuina perspectiva de género.

A partir de las presentaciones de la jornada nos encontramos con un punto en común que es central: se trata de intentos de implementación de políticas públicas integrales como respuesta a la violencia contra las mujeres. Intentaremos sintetizar algunos enfoques y conceptos:

Capacidad para reunir lo disperso y avanzar en políticas públicas integrales. Los recursos de información y simbólicos están dispersos, lo que lleva a una escasa posibilidad de accionar en términos de política pública. En todas las presentaciones aparece un fuerte esfuerzo por reunir esto que está disperso: articulaciones, mesas intersectoriales, espacios ad hoc. Se asume que los temas de la violencia son complejos, multidimensionales y necesitan enfrentarse estratégicamente. Este gran esfuerzo de articulación se aproxima a lo que se denomina políticas públicas integrales.

Dificultades para identificar la violencia de género como violencia contra las mujeres. Género alude a una relación desigual e injusta y que tiene como sujetos a los varones y a las mujeres. Esta categoría nos explica que existe un ejercicio del poder de hombre sobre la mujer y una subordinación de la mujer al varón. La categoría violencia de género define una relación injusta que se inscribe en la naturaleza de la cultura: "que por el solo hecho de ser mujer te puedo pegar, te puedo colonizar el cuerpo, puedo hacer lo que yo quiero si no hacés lo que yo digo". Los discursos que dicen "son las mamás que vienen" invisibilizan la violencia de género. No son las mamás. Son las mujeres que también son mamás, lo que no es lo mismo.

Las mujeres somos violentadas seamos casadas, solteras, madres, abuelas, tías. Eso es violencia de género. Desde el planteo "las mamás" y "los nenitos", no se explica ni se puede abordar la complejidad del problema. La violencia de género tiene una historia, que es la colonización del cuerpo de las mujeres inscripto en la cultura. No es que "los varones son malos", sino que hay una relación de dominación naturalizada por las mujeres. Cuando decimos "es un amor, como papá es bueno", estamos naturalizando la violencia. Alguien que está ejerciendo violencia, nunca es un amor.

La violencia de género sigue siendo un tema marginal para la política pública. Los relatos de las prácticas cotidianas dan cuenta de que existe una acción apasionada pero excesivamente voluntarista por parte de los equipos que



(*) Mónica Roselfed es socióloga. Responsable del área Género y Sociedad de FLACSO.

trabajan la temática, porque queda claro que se trata de un tema marginal que importa muy poco a la política pública en todos sus niveles. Esto nos lleva al riesgo de deslizarnos hacia lo asistencial, poniendo nuestro cuerpo al servicio de los cuerpos de las otras, cuando el cuerpo debiera ser el de la política pública.

Un abordaje que articule violencia contra las mujeres con los derechos de las niñas y niños. Si la unidad de análisis e intervención es la familia, puede darse una pertinente articulación con los derechos de las niñas y niños, que son víctimas tanto cuando son golpeados y abusados como cuando son testigos de violencia. Pero si seguimos pensando que el problema son las mamás, “las mamitas” como nos dicen los médicos, estamos perdidas. Porque esa expresión y sus equivalentes no permiten quebrar la relación de género que alude a una relación desigual entre varones y mujeres.

Incorporar la categoría de género a las políticas públicas. Si logramos pensar la categoría de género como esta relación desigual, toda la acción gubernamental y de política cambia. Si tenemos como sujeto de las políticas públicas por un lado a las mujeres, por otro lado a los varones y en todo caso a la unidad varón-mujer, el enfoque de las políticas públicas cambia radicalmente.

Transversalizar el enfoque de género. En el siglo que corre, se asume que cualquier política pública sea social o económica, implica e incide de manera diferente en varones y mujeres, por lo tanto en su definición debe estar transversalizado en enfoque de género, para no profundizar la dominación y, en cambio, avanzar hacia la igualdad.

Stoclet Frieze (Detalle) - Gustave Klimt - 1905-1911.



**Conclusiones para
profundizar el debate**

Conclusiones

Desafíos de un cambio de paradigma

Por Antonio Colicigno, jefe de Gabinete del Municipio de La Matanza (*)

Las experiencias y enfoques presentados plantean los dilemas propios de las transiciones: de la cultura machista a la de la equidad de género y de la "cultura del patronato" a la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes. Estos cambios de modelo requieren apoyarse en políticas públicas definidas y articulaciones fuertes entre las distintas instancias del Estado.

El encuentro "Contra la violencia de género: los derechos sociales en las prácticas legales" invita a la reflexión sobre los cambios de **paradigma**. Y en este punto se unen los temas de niñez, juventud y género que atravesaron las distintas presentaciones durante la jornada.

La transición de un paradigma a otro es una compleja tarea en construcción cultural y simbólica. Teniendo en cuenta la destrucción del país durante los últimos treinta años, el punto de partida es malo.

Si tenemos en cuenta que no podemos garantizar el derecho a la alimentación, a la vivienda y a la educación, si de cada diez niños o niñas que empiezan el primario básico sólo cuatro terminan el Polimodal, queda claro que estamos muy lejos de construir un paradigma de derechos de los niños, niñas y jóvenes.

Es paradójico que la consolidación democrática y la sanción de normas acordes a los tiempos nos suceda en una etapa donde la Argentina ya no es la del 3% de pobreza, sino que tiene unos altos niveles de desigualdad. Personalmente creo que estamos en un camino de cambio, pero lo cierto es que vivimos un resultado difícil y el tránsito de un paradigma a otro es complejo.

Un lugar en la agenda pública

A partir de las diferentes presentaciones, queda claro que hay temas que no están en la **agenda política**, de ningún partido ni de ningún sector. Más allá de que algunos creamos que deberían estar, lo cierto es que hoy no están presentes. Un ejemplo de esto es que en La Matanza los Servicios de Protección de Derechos para Niños, Niñas y Adolescentes dependen directamente de Jefatura de Gabinete, porque es la forma que encontramos para que el sistema cobre identidad y la protección sea efectiva. Pero tenemos claro que no es coherente que esté en la Jefatura; se trata de una estrategia.

Esta jornada nos deja una definición clara: hay temas que necesitamos incorporar a la agenda pública. Para colocar estos temas y transitar hacia un nuevo



(*) Antonio Colicigno es magíster y jefe de gabinete del municipio La Matanza.

paradigma, no contamos con la colaboración de los **medios de comunicación**, ni en la mirada social sobre los jóvenes, ni en la equidad de género, en la búsqueda de la igualdad o el respeto de los derechos.

Diferentes territorios

Durante estas dos jornadas se dio una gran importancia a pensar desde el territorio, pero la realidad es que las políticas públicas no se definen de acuerdo a los territorios. Los **territorios no son iguales**, por la realidad social, económica y productiva de cada lugar, pero además porque es diferente la realidad de cada Estado, que cuenta con presupuestos distintos para afrontar realidades diferentes. Veamos una comparación extrema: La Matanza tiene 600 millones de pesos para dos millones de habitantes, la Ciudad de Buenos Aires tiene 15 mil millones de pesos para tres millones de habitantes. La Matanza tiene 14 mil cuerdas de tierra y 11 mil de asfalto; la ciudad de Buenos Aires tiene todo asfalto.

Cuando damos cuenta de las políticas en cada distrito, necesitamos empezar a discutir cuál es el **punto de partida**. No partimos todos del mismo punto. Es como hablar de familias. Cuando los sectores medios tenemos algún problema con nuestros hijos, fácilmente va al psicólogo, terapeuta, lo que sea. Cuando los sectores con derechos vulnerados tienen dificultades adentro, ¿a dónde van? Hablar de territorios es importante, pero hay que ver cuál es el punto de partida en cada lugar.

Las políticas públicas alguna vez debieran empezar a equiparar estas diferencias. Es parte de nuestro discurso, pero resulta de difícil aplicación. Todos planteamos descentralizar y transferir recursos hacia abajo, pero sostenemos políticas centralistas. Esto es cultural y hay que cambiarlo.

Fragmentación y articulación

Por otro lado, en la última mesa advertían más de una vez sobre la **fragmentación** en las políticas públicas. Y esto está ligado a la cultura política de priorizar el "yo" al "nosotros", donde es mejor poner un sellito a algún programa que construir una propuesta consensuada.

En cambio, muchas de las experiencias que aquí se describen dan cuenta las **articulaciones posibles** para tender puentes entre los territorios y las políticas públicas. La primera articulación debe ser entre las diferentes dependencias del Estado. Y algunas experiencias que se presentaron aquí dan cuenta de esto hablan de eso.

En La Matanza comenzamos hace dos años a reunirnos en una **mesa de organismos del Estado** para lograr la aplicación del Sistema de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, con la convocatoria a los Defensores del Niño, Fiscalías, Tribunales de Familia, la policía, los Servicios de Prevención a las Adicciones, con la con la representación del Ministerio, los Zonales, etc, etc.

Esto es necesario para llegar a la construcción de Protocolos de Intervención para todos los sectores del Estado, porque sino la lógica de co-responsabilidad se convierte en una disputa entre dependencias públicas, atravesada por los paradigmas dominantes, que son el patronato y el machismo.

Para lograr la transformación que significa el pasaje a un nuevo paradigma de derechos de la infancia y de equidad de género, el tema cultural lo tenemos que refutar y refundar entre todos.

Este es el desafío que se plantea en cada una de las presentaciones y experiencias que intentan buenas prácticas contra la violencia y a favor de la restitución de derechos.

“Reflexiones desde las prácticas. Experiencias para el abordaje integral contra la violencia desde una perspectiva de género e infancia” es el segundo cuadernillo de la serie Fortalecimiento de equipos de trabajo en género y sistematiza los debates del Encuentro de Equipos Técnicos Municipales *“Contra la violencia de género: los derechos sociales en las prácticas locales”* que se realizó el 4 de junio de 2009 en el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires con el apoyo de UNICEF.

La Dirección de Políticas de Género de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos Sociales busca con esta publicación presentar buenas prácticas a nivel municipal y reflexionar sobre los distintos modelos de abordaje y atención a las situaciones de violencia familiar, desde una perspectiva de género e infancia.

Esta publicación es un aporte al análisis de los principales desafíos y problemas a nivel local y provincial para la implementación de los distintos dispositivos previstos en las normativas vigentes.

En sus páginas se abordan avances y dificultades en el camino de construcción de modelos integrales de gestión local, tarea que requiere el diálogo y articulación entre dispositivos y actores del Sistema de Promoción y Protección de niñas, niños y adolescentes de la provincia.

A partir de las experiencias, contrapuntos y propuestas **“Reflexiones desde las prácticas. Experiencias para el abordaje integral contra la violencia desde una perspectiva de género e infancia”** refleja la reflexión participativa entre los equipos técnicos municipales, los referentes de la Mesa Intersectorial, los actores sociales de género e infancia y los actores institucionales del Sistema de Promoción y Protección de niñas, niños y adolescentes, a fin de generar recomendaciones para la elaboración de políticas y dispositivos locales de atención y prevención de la violencia a nivel local y provincial.